

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE FOMENTO

- 12524** *Resolución de 21 de octubre de 2014, de la Autoridad Portuaria de Castellón, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2013 y el informe de auditoría.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 136.4 de la ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, por el que se establece que las entidades que deban aplicar principios contables públicos así como las restantes que no tengan obligación de publicar sus cuentas en el registro mercantil, publicarán anualmente en el «Boletín Oficial del Estado» el balance de situación y la cuenta de resultado económico-patrimonial y un resumen de los restantes estados que conforman las cuentas anuales.

Mediante la disposición final decimocuarta de la ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, se modificó el apartado 4 del artículo 136 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, para establecer la obligación de publicar el informe de auditoría de cuentas junto con la información relativa a las cuentas anuales que determine la intervención general de la administración del estado.

De conformidad a todo lo anterior se anexa junto a esta resolución las cuentas anuales de la Autoridad Portuaria de Castellón y el informe de auditoría de cuentas anuales realizado por la Intervención General de la Administración del Estado.

Castellón, 21 de octubre de 2014.—El Presidente Autoridad Portuaria de Castellón, Juan José Monzonís Martínez.

ANEXO

AUTORIDAD PORTUARIA DE CASTELLÓN
Balance al cierre del ejercicio 2013
(en euros)

ACTIVO	2013	2012	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	2013	2012
A) ACTIVO NO CORRIENTE	259.651.366,62	260.514.917,63	A) PATRIMONIO NETO	155.780.803,44	151.615.287,55
I. Inmovilizado intangible	301.571,69	199.962,38	A-1) Fondos propios	112.500.747,15	109.312.220,48
1. Propiedad industrial y otro inmovilizado intangible	-	-	I. Patrimonio	59.694.407,78	59.694.407,78
2. Aplicaciones informáticas	301.571,69	199.962,38	II. Resultados acumulados	49.617.812,70	47.804.176,42
3. Anticipos para inmovilizaciones intangibles	-	-	III. Resultado del ejercicio	3.188.526,67	1.813.636,28
II. Inmovilizado material	196.441.391,98	200.996.910,97	A-2) Ajustes por cambios de valor	(8.384.806,51)	(10.375.681,60)
1. Terrenos y bienes naturales	24.582.006,73	24.582.006,73	I. Activos financieros disponibles para la venta	-	-
2. Construcciones	169.576.721,19	173.498.100,40	II. Operaciones de cobertura	(8.384.806,51)	(10.375.681,60)
3. Equipamientos e instalaciones técnicas	208.111,78	242.792,47	III. Otros	-	-
4. Inmovilizado en curso y anticipos	1.403.126,81	1.716.828,30	A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	51.664.862,80	52.678.748,67
5. Otro inmovilizado	671.425,47	957.183,07	B) PASIVO NO CORRIENTE	90.539.749,93	99.125.938,81
III. Inversiones inmobiliarias	58.953.852,29	58.859.603,68	I. Provisiones a largo plazo	239.343,64	816.034,48
1. Terrenos	51.695.068,65	51.647.892,94	1. Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal	-	512.932,39
2. Construcciones	7.258.783,64	7.211.710,74	2. Provisión para responsabilidades	239.343,64	303.102,09
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	-	-	3. Otras provisiones	-	-
1. Instrumentos de patrimonio	-	-	II. Deudas a largo plazo	83.309.203,91	91.026.386,99
2. Créditos a empresas	-	-	1. Deudas con entidades de crédito	72.148.475,19	77.037.785,68
V. Inversiones financieras a largo plazo	3.954.550,66	458.440,60	2. Proveedores de inmovilizado a largo plazo	-	2.512.396,07
1. Instrumentos de patrimonio	10.000,00	10.000,00	3. Otras	11.160.728,72	11.476.205,24
2. Créditos a terceros	6.438,07	8.042,03	III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	-	-
3. Administraciones Públicas, subvenciones oficiales pendientes de cobro	1.945.018,50	437.518,50	IV. Pasivos por impuesto diferido	-	-
4. Otros activos financieros	1.993.094,09	2.880,07	V. Periodificaciones a largo plazo	6.991.202,38	7.283.517,34
VI. Activos por impuesto diferido	-	-	C) PASIVO CORRIENTE	19.487.033,78	19.439.282,78
VII. Deudores comerciales no corrientes	-	-	II. Provisiones a corto plazo	-	-
B) ACTIVO CORRIENTE	6.156.220,53	9.665.591,51	III. Deudas a corto plazo	18.125.493,10	18.116.922,11
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	-	-	1. Deudas con entidades de crédito	13.135.948,14	15.792.127,94
II. Existencias	-	-	2. Proveedores de inmovilizado a corto plazo	3.360.468,74	1.520.001,98
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	4.859.963,46	8.837.040,12	3. Otros pasivos financieros	1.629.076,22	804.792,19
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	4.687.869,84	6.275.796,78	IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	-	-
2. Clientes y deudores, empresas del grupo y asociadas	7.373,31	-	V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	1.361.540,68	1.313.878,96
3. Deudores varios	21.166,62	22.016,50	1. Acreedores y otras cuentas a pagar	1.044.734,71	1.017.603,24
4. Administraciones Públicas, subvenciones oficiales pendientes de cobro	-	1.764.605,33	2. Administraciones Públicas, anticipos de subvenciones	-	-
5. Otros créditos con las Administraciones Públicas	143.553,69	774.621,51	3. Otras deudas con las Administraciones Públicas	316.805,97	296.275,72
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	-	-	VI. Periodificaciones	-	-
V. Inversiones financieras a corto plazo	-	-	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	265.807.587,15	270.180.509,14
1. Instrumentos de patrimonio	-	-			
2. Créditos a empresas	-	-			
3. Otros activos financieros	306.728,59	302.530,80			
VI. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	989.528,48	526.020,59			
1. Tesorería	989.528,48	526.020,59			
2. Otros activos líquidos equivalentes	-	-			
TOTAL ACTIVO (A+B)	265.807.587,15	270.180.509,14			

AUTORIDAD PORTUARIA DE CASTELLÓN

Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio terminado el 31-12-13
(en euros)

	(Debe) Haber	
	2013	2012
1. Importe neto de la cifra de negocios	22.182.992,25	20.287.254,04
A. Tasas portuarias	18.613.882,23	16.786.599,90
a) Tasa de ocupación	5.028.145,54	4.775.933,15
b) Tasas de utilización	10.698.985,37	9.057.455,55
1. Tasa del buque (T1)	3.648.233,80	3.211.620,68
2. Tasa de las embarcaciones deportivas y de recreo (T5)	59.282,62	58.636,20
3. Tasa del pasaje (T2)	4.114,38	2.797,62
4. Tasa de la mercancía (T3)	6.936.237,88	5.727.565,47
5. Tasa de la pesca fresca (T4)	51.116,69	56.835,58
6. Tasa por utilización especial de la zona de tránsito (T6)	-	-
c) Tasa de actividad	2.745.048,00	2.837.796,34
d) Tasa de ayudas a la navegación	141.703,32	115.414,86
B. Otros ingresos de negocio	3.569.110,02	3.500.654,14
a) Importes adicionales a las tasas	2.369.611,52	2.374.479,32
b) Tarifas y otros	1.199.498,50	1.126.174,82
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	-	-
5. Otros ingresos de explotación	309.075,32	370.143,83
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	82.241,78	133.830,63
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	-	-
c) Ingresos traspasados al resultado por concesiones revertidas	84.833,54	66.313,20
d) Fondo de Compensación Interportuario recibido	142.000,00	170.000,00
6. Gastos de personal	(4.548.206,39)	(5.081.486,52)
a) Sueldos, salarios y asimilados	(3.728.875,55)	(3.710.730,98)
b) Indemnizaciones	(10.470,14)	(1.352,74)
c) Cargas sociales	(1.321.793,09)	(1.369.402,80)
d) Provisiones	512.932,39	-
7. Otros gastos de explotación	(4.526.988,38)	(4.565.801,48)
a) Servicios exteriores	(2.721.269,93)	(2.845.657,63)
1. Reparaciones y conservación	(888.150,66)	(904.546,89)
2. Servicios de profesionales independientes	(349.816,49)	(372.447,55)
3. Suministros y consumos	(566.214,07)	(655.896,80)
4. Otros servicios exteriores	(917.088,71)	(912.766,39)
b) Tributos	(244.165,14)	(257.363,16)
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	(81.708,97)	3.706,30
d) Otros gastos de gestión corriente	(372.380,34)	(421.786,14)
e) Aportación a Puertos del Estado art. 19.1.b) RDL 2/2011	(671.464,00)	(671.700,85)
f) Fondo de Compensación Interportuario aportado	(436.000,00)	(373.000,00)
8. Amortizaciones del inmovilizado	(7.682.890,21)	(7.451.447,92)
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	1.033.723,62	1.051.651,38
10. Excesos de provisiones	40.710,00	15.030,00
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	(3.804,95)	3.282,74
a) Deterioros y pérdidas	-	-
b) Resultados por enajenaciones y otras	(3.804,95)	3.282,74
Otros resultados	4.355,63	142.367,87
a) Ingresos excepcionales	4.355,63	142.367,87
b) Gastos excepcionales	-	-
A.1. RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+3+5+6+7+8+9+10+11)	6.808.966,89	4.770.993,94
12. Ingresos financieros	112.576,99	347.233,44
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	-	-
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	112.576,99	130.400,94
c) Incorporación al activo de gastos financieros	-	216.832,50
13. Gastos financieros	(1.937.022,08)	(2.164.004,61)
a) Por deudas con terceros	(1.937.022,08)	(2.164.004,61)
b) Por actualización de provisiones	-	-
14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	(1.795.995,13)	(1.140.586,49)
16. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	-	-
a) Deterioros y pérdidas	-	-
b) Resultados por enajenaciones y otras	-	-
A.2. RESULTADO FINANCIERO (12+13+14+16)	(3.620.440,22)	(2.957.357,66)
A.3. RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	3.188.526,67	1.813.636,28
17. Impuesto sobre beneficios	-	-
A.4. RESULTADO DEL EJERCICIO (A.3+17)	3.188.526,67	1.813.636,28

AUTORIDAD PORTUARIA DE CASTELLÓN

Estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio terminado el 31-12-13
(en euros)

CONCEPTO	2013	2012
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (+/-1+/-2+/-3+/-4)	11.696.279,45	6.339.240,32
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	3.188.526,67	1.813.636,28
2. Ajustes del resultado	9.343.396,23	9.209.232,60
a) Amortización del inmovilizado (+)	7.682.890,21	7.451.447,92
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)	-	-
c) Variación de provisiones (+/-)	(548.511,40)	37.466,28
d) Imputación de subvenciones (-)	(1.033.723,62)	(1.051.651,38)
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)	3.804,95	(3.282,74)
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)	-	-
g) Ingresos financieros (-)	(112.576,99)	(347.233,44)
h) Gastos financieros (+)	1.937.022,08	2.164.004,61
i) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-)	1.795.995,13	1.140.586,49
j) Ingresos traspasados al resultado por concesiones revertidas (-)	(84.833,54)	(66.313,20)
k) Imputación a resultados de anticipos recibidos por ventas o prestación de servicios (-)	(292.314,96)	(292.314,96)
l) Otros ingresos y gastos (+/-)	(4.355,63)	176.523,02
3. Cambios en el capital corriente	2.815.159,50	(1.776.744,26)
a) Existencias (+/-)	-	-
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	2.130.777,95	362.621,92
c) Otros activos corrientes (+/-)	(3.536,72)	(98.146,51)
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	195.048,51	(1.745.912,51)
e) Otros pasivos corrientes (+/-)	508.807,51	(272.315,41)
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)	(15.937,75)	(22.991,75)
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	(3.650.802,95)	(2.906.884,30)
a) Pagos de intereses (-)	(3.755.634,96)	(3.432.111,25)
b) Cobros de dividendos (+)	-	-
c) Cobros de intereses (+)	132.177,06	181.986,02
d) Pagos de principales e intereses de demora por litigios tarifarios (-)	-	-
e) Cobros de OPPE para el pago de principales e intereses de demora por litigios tarif. (+)	-	344.076,76
f) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)	834,39	(835,83)
g) Otros pagos (cobros) (-/+)	(28.179,44)	-
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (7-6)	(3.944.386,60)	(12.710.383,71)
6. Pagos por inversiones (-)	(4.050.160,61)	(13.178.217,96)
a) Empresas del grupo y asociadas	-	-
b) Inmovilizado intangible	-	-
c) Inmovilizado material	(4.050.160,61)	(13.178.217,96)
d) Inversiones inmobiliarias	-	-
e) Otros activos financieros	-	-
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta	-	-
g) Otros activos	-	-
7. Cobros por desinversiones (+)	105.774,01	467.834,25
a) Empresas del grupo y asociadas	-	-
b) Inmovilizado intangible	-	-
c) Inmovilizado material	-	150,00
d) Inversiones inmobiliarias	-	22.279,86
e) Otros activos financieros	-	-
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta	-	-
g) Otros activos	105.774,01	445.404,39
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (+/-9+/-10)	(7.288.384,96)	6.398.318,32
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	257.105,33	4.101.807,74
a) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	257.105,33	4.101.807,74
b) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)	-	-
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	(7.545.490,29)	2.296.510,58
a) Emisión	680.000,00	10.540.174,06
1. Deudas con entidades de crédito (+)	680.000,00	10.540.174,06
2. Deudas con empresas del grupo y asociadas (+)	-	-
3. Otras deudas (+)	-	-
b) Devolución y amortización de	(8.225.490,29)	(8.243.663,48)
1. Deudas con entidades de crédito (-)	(8.225.490,29)	(8.243.663,48)
2. Deudas con empresas del grupo y asociadas (-)	-	-
3. Otras deudas (-)	-	-
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/-A+/-B+/-C)	463.507,89	27.174,93
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	526.020,59	498.845,66
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	989.528,48	526.020,59

AUTORIDAD PORTUARIA DE CASTELLÓN

Estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio terminado el 31-12-13

A) Estado de ingresos y gastos reconocidos correspondiente al ejercicio terminado el 31-12-13

(en euros)

	2013	2012
A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	3.188.526,67	1.813.636,28
B) Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto (I+II+III+V)	2.095.546,38	(961.669,72)
I. Por valoración de instrumentos financieros	-	-
1. Activos financieros disponibles para la venta	-	-
2. Otros ingresos/gastos	-	-
II. Por coberturas de flujos de efectivos	1.990.875,09	(3.120.301,18)
III. Subvenciones, donaciones y legados	104.671,29	2.158.631,46
V. Efecto impositivo	-	-
C) Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias (VI+VII+VIII+IX)	(1.118.557,16)	(1.117.964,58)
VI. Por valoración de activos y pasivos	-	-
1. Activos financieros disponibles para la venta	-	-
2. Otros ingresos/gastos	-	-
VII. Por coberturas de flujos de efectivos	-	-
VIII. Subvenciones, donaciones y legados	(1.118.557,16)	(1.117.964,58)
IX. Efecto impositivo	-	-
Total de ingresos y gastos reconocidos (A+B+C)	4.165.515,89	(265.998,02)

B) Estado total de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio terminado el 31-12-13

(en euros)

	Patrimonio	Resultados de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Ajustes por cambio de valor	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	Total
A. SALDO, FINAL DEL AÑO 2011	59.694.407,78	45.405.134,02	2.399.042,40	(7.255.380,42)	51.638.081,79	151.881.285,57
I. Ajustes por cambios de criterio 2011 y anteriores.	-	-	-	-	-	-
II. Ajustes por errores 2011 y anteriores.	-	-	-	-	-	-
B. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2012	59.694.407,78	45.405.134,02	2.399.042,40	(7.255.380,42)	51.638.081,79	151.881.285,57
I. Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	1.813.636,28	(3.120.301,18)	1.040.666,88	(265.998,02)
II. Operaciones con socios o propietarios (*)	-	-	-	-	-	-
III. Otras variaciones del patrimonio neto	-	2.399.042,40	(2.399.042,40)	-	-	-
C. SALDO, FINAL DEL AÑO 2012	59.694.407,78	47.804.176,42	1.813.636,28	(10.375.681,60)	52.678.748,67	151.615.287,55
I. Ajustes por cambios de criterio 2012.	-	-	-	-	-	-
II. Ajustes por errores 2012.	-	-	-	-	-	-
D. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2013	59.694.407,78	47.804.176,42	1.813.636,28	(10.375.681,60)	52.678.748,67	151.615.287,55
I. Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	3.188.526,67	1.990.875,09	(1.013.885,87)	4.165.515,89
II. Operaciones con socios o propietarios (*)	-	-	-	-	-	-
III. Otras variaciones del patrimonio neto	-	1.813.636,28	(1.813.636,28)	-	-	-
E. SALDO, FINAL DEL AÑO 2013	59.694.407,78	49.617.812,70	3.188.526,67	(8.384.806,51)	51.664.862,80	155.780.803,44

Memoria correspondiente al ejercicio anual

Terminado el 31 de diciembre de 2013

1. Naturaleza y actividad de la empresa

La Autoridad Portuaria de Castellón se constituyó el 1 de enero de 1993, en virtud de lo dispuesto en la Ley 27/1992 de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante (actual Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, mediante la transformación del Organismo Autónomo Junta del Puerto de Castellón al que sucedió en la titularidad de su patrimonio.

La Autoridad Portuaria de Castellón es un Organismo Público, con personalidad jurídica y patrimonio propios independientes de los del Estado y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, actúa con sujeción al ordenamiento jurídico privado, incluso en sus adquisiciones patrimoniales y de contratación, salvo en el ejercicio de las funciones de poder público que el ordenamiento le atribuye.

Su actividad se rige por su legislación específica, por las disposiciones de la Ley General Presupuestaria que le sean de aplicación y, supletoriamente por la Ley 6/1997 de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, desarrollando las funciones asignadas bajo el principio general de autonomía de gestión, todo ello sin perjuicio de las facultades atribuidas al Organismo Público Puertos del Estado y las de tutela y fiscalización que sobre ella ostente el Ministerio de Fomento.

En relación con la legislación específica que afecta a la Autoridad Portuaria de Castellón, debe hacerse especial mención al Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, que entró en vigor el pasado octubre de 2011, y que supone un compendio de toda la legislación en materia portuaria existente hasta ese momento: ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante; 62/1997, de 26 de diciembre, de modificación de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre; 48/2003, de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general; y 33/2010, de 5 de agosto de modificación de los servicios de los puertos de interés general.

Las competencias de la Autoridad Portuaria de Castellón, de acuerdo con el artículo 25 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, son las siguientes:

- a) La prestación de los servicios generales, así como la gestión y el control de los servicios portuarios para lograr que se desarrollen en condiciones óptimas de eficacia, economía, productividad y seguridad, sin perjuicio de la competencia de otros organismos.
- b) La ordenación de la zona de servicio del puerto y de los usos portuarios, en coordinación con las Administraciones competentes en materia de ordenación del territorio y urbanismo.
- c) La planificación, proyecto, construcción, conservación y explotación de las obras y servicios del puerto, y el de las señales marítimas que tengan encomendadas, con sujeción a lo establecido en esta Ley.

- d) La gestión del dominio público portuario y de señales marítimas que le sea adscrito.
- e) La optimización de la gestión económica y la rentabilización del patrimonio y de los recursos que tengan asignados.
- f) El fomento de las actividades industriales y comerciales relacionadas con el tráfico marítimo o portuario.
- g) La coordinación de las operaciones de los distintos modos de transporte en el espacio portuario.
- h) La ordenación y coordinación del tráfico portuario, tanto marítimo como terrestre.

El ejercicio económico de la Autoridad Portuaria es coincidente con el año natural, constituyendo los recursos del Organismo, a tenor de lo establecido en el artículo 27 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, los siguientes:

- Los productos y rentas de su patrimonio, así como los ingresos procedentes de la enajenación de sus activos.
- Las tasas portuarias, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 19.1 b) de esta ley.
- Los ingresos que tengan el carácter de recursos de derecho privado obtenidos en el ejercicio de sus funciones.
- Las aportaciones recibidas del Fondo de Compensación Interportuario.
- Los que pudieran asignarse en los Presupuestos Generales del Estado o en los de otras Administraciones Públicas.
- Las ayudas y subvenciones, cualquiera que sea su procedencia.
- Los procedentes de los créditos, préstamos y demás operaciones financieras que puedan concertar.
- El producto de la aplicación del régimen sancionador.
- Las donaciones, legados y otras aportaciones de particulares y entidades privadas.
- Cualquier otro que les sea atribuido por el ordenamiento jurídico.

La evolución de la actividad de la Autoridad Portuaria durante los últimos ejercicios ha sido la siguiente:

(Millones de euros)	2009	2010	2011	2012	2013
Importe neto de la cifra de negocio	19,23	20,55	20,16	20,29	22,18
Resultado de explotación	4,84	6,31	5,10	4,77	6,81
Resultado del ejercicio	2,64	4,61	2,40	1,81	3,19

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

2.1) Imagen fiel:

Las cuentas anuales del ejercicio 2013 de la Autoridad Portuaria de Castellón reflejan, de acuerdo con la legislación vigente, el ajuste de su contabilidad a las disposiciones del Código de Comercio, a las del Plan General de Contabilidad y a las demás que le sean de aplicación.

Las cuentas anuales adjuntas, han sido obtenidas a partir de los registros contables de la Autoridad Portuaria de Castellón a 31 de diciembre de 2013, representando la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de la Autoridad Portuaria y de los flujos de efectivo habidos durante el ejercicio por dicha Entidad, y que serán presentadas por el Presidente de la Autoridad Portuaria al Consejo de Administración estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación. Por su parte, las cuentas anuales del ejercicio 2012 fueron aprobadas por el Consejo de Administración celebrado el 26 de junio de 2013.

2.2) Principios contables:

En la preparación de las cuentas anuales adjuntas, la Autoridad Portuaria de Castellón ha aplicado todos los principios y criterios generalmente aceptados contenidos en el Plan General de Contabilidad, e instrucciones complementarias del Organismo Público Puertos del Estado, por lo que no existe ningún principio contable de aplicación obligatoria que teniendo un efecto significativo sobre las cuentas anuales, se haya dejado de aplicar.

2.3) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre:

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas se han utilizado estimaciones realizadas por los Administradores de la Autoridad Portuaria para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas.

A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2013, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

2.4) Comparación de la información y aspectos derivados de la transición a las nuevas normas contables:

La Autoridad Portuaria de Castellón presenta sus cuentas anuales para el ejercicio 2013, según la estructura establecida en el Plan General de Contabilidad, y en la normativa elaborada por parte del Organismo Público Puertos del Estado.

De acuerdo con la Legislación Mercantil, la Autoridad Portuaria de Castellón presenta, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del Balance de Situación, de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, del Estado de Flujos de Efectivo y del Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, además de las cifras del ejercicio 2013, las correspondientes al ejercicio anterior.

2.5) Agrupación de partidas:

Determinadas partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de flujos de efectivo y del estado de cambios en el patrimonio neto se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de la memoria.

2.6) Cambios en criterios contables:

Durante el ejercicio 2013 no se han producido cambios de criterios contables significativos respecto a los criterios aplicados en el ejercicio 2012.

2.7) Corrección de errores:

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas no se ha detectado ningún error significativo que haya supuesto la reexpresión de los importes incluidos en las cuentas anuales del ejercicio 2012.

3. Distribución de resultados

La propuesta de distribución de resultados del ejercicio 2013 formulada por esta Autoridad Portuaria y que presentará el Presidente de la misma al Consejo de Administración, contempla destinar dicho beneficio a la dotación de reservas legales.

	(euros)	
<i>Base de distribución</i>	2013	2012
<i>Pérdidas y ganancias (beneficio)</i>	3.188.526,67	1.813.636,28
<i>Aplicación</i>		
<i>Fondo de contribución neto</i>	0,00	0,00
<i>Reservas</i>	3.188.526,67	1.813.636,28
<i>Resultados negativos de ejercicios anteriores</i>	0,00	0,00

4. Normas de valoración

Las normas de valoración aplicadas por la Autoridad Portuaria de Castellón en la elaboración de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio de 2013, han sido las siguientes:

4.1) Inmovilizado intangible:

Se trata de inversiones realizadas en Propiedad Industrial y en Aplicaciones Informáticas, la valoración de estos activos se efectúa al precio de adquisición, incluyendo en este todos los gastos necesarios para su puesta en marcha o afectación de propiedad. Posteriormente se valora a su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado.

La amortización es lineal y la vida útil de estos activos es de 5 años, aplicando un coeficiente del 20% anual.

4.2) Inmovilizado material:

El Inmovilizado material se presenta valorado siguiendo diferentes criterios dependiendo de su fecha de incorporación:

4.2.1) Inmovilizado material adquirido por esta Autoridad Portuaria con anterioridad a 01/01/93, y que no entran en el apartado 4.2.2) siguiente: se encuentra valorado por su coste de adquisición, revalorizado según las disposiciones de la entonces Dirección General de Puertos, menos su correspondiente amortización acumulada, que también fue objeto de revalorización de acuerdo con las mencionadas disposiciones.

4.2.2) Inmovilizado material adquirido por esta Autoridad Portuaria con anterioridad a 01/01/93, y que pertenece a alguno de los grupos de Inmovilizado siguientes:

- Terrenos y bienes naturales
- Accesos marítimos
- Obras de abrigo y dársenas
- Obras de atraque

A estos bienes que son los más significativos del activo no corriente aportado a la Autoridad Portuaria a 1 de enero de 1993, el criterio de valoración deja de ser el coste de adquisición revalorizado y pasa a ser el valor venal a dicha fecha, determinado por una tasación independiente.

4.2.3) A partir del 1 de enero de 1993 hasta el 31 de diciembre de 2007 se sigue el criterio del precio de adquisición, incorporando todos los gastos necesarios para la puesta en explotación, como norma de valoración, de acuerdo con la Disposición Transitoria Primera del Real Decreto 1643/1990, de 20 de octubre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, a la que se remitió el I.C.A.C. en su dictamen, para todos los elementos del inmovilizado material a la fecha de entrada en vigor de la Ley 27/1992.

El cambio de criterio contable supone que, para los bienes más significativos del activo no corriente aportado a las Autoridades Portuarias a 1 de enero de 1993, el criterio de valoración deja de ser el coste de adquisición revalorizado y pasa a ser el valor venal de dicha fecha, determinado por una tasación independiente. Con ello, es cierto que aunque tengamos dos criterios de valoración para el activo incorporado con anterioridad a 1 de enero de 1993, los elementos que siguen valorados al coste de adquisición revalorizada, pasan a ser residuales en el conjunto del inmovilizado.

Con la incorporación de estos nuevos valores la Autoridad Portuaria entiende que se da respuesta al dictamen del ICAC comentado anteriormente, en el sentido de que es la valoración inicial del patrimonio en la fecha de entrada en funcionamiento de los nuevos Entes la que soporta el ajuste producido por el cambio de vidas útiles.

Al final, el proceso de creación de la Autoridad Portuaria puede asimilarse a la constitución de una nueva sociedad en la que el capital social es aportado en especie por la Junta del Puerto y por la Dirección General de Costas (señales marítimas).

Por tanto, la cifra final de "patrimonio" es la suma del valor venal de los bienes del activo no corriente aportados al 1 de enero de 1993 y de la diferencia entre los restantes activos y pasivos también aportados (otro inmovilizado, activo corriente y pasivo corriente) y cuyo valor ya se ha ajustado en ejercicios anteriores (afloración de pasivos, dotaciones de insolvencias, etc.).

4.2.4) A partir del 1 de enero de 2008 el inmovilizado material se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción de acuerdo con el R.D. 1514/2007 por el que se aprueba el plan general de contabilidad.

La Autoridad Portuaria amortiza su inmovilizado material siguiendo el método lineal, distribuyendo el coste de los activos, deducido el valor residual, entre los años de vida útil estimada, que para los elementos que se encuentran valorados por su coste de adquisición o

por su coste de adquisición revalorizado hasta el 1 de enero de 1993, son los que se detallan a continuación y que derivan del “manual de tratamiento contable de los activos materiales del sistema portuario” desarrollado por el Organismo Público Puertos del Estado, por personal de las distintas autoridades portuarias y por Arthur Andersen como asesor externo:

	(años)
Construcciones	
Accesos marítimos	35 - 50
Obras de abrigo y defensa	40 - 50
Obras de atraque	5 - 40
Instalaciones para la reparación de barcos	25 - 40
Edificaciones	17 - 35
Instalaciones generales	17
Pavimentos, calzadas y vías de circulación	15 - 45
Equipamientos e instalaciones técnicas	
Instalaciones de ayudas a la navegación	5 - 10
Equipos de manipulación de mercancías	10 - 20
Material flotante	10 - 25
Material ferroviario	15 - 20
Equipo de taller	14
Otro inmovilizado	
Mobiliario	10
Equipos de proceso de información	5
Elementos de transporte	6
Otro inmovilizado material	5

Para los elementos del inmovilizado material que se encuentran valorados a su valor venal, los años de vida útil aplicados son los estimados en la tasación independiente mencionada con anterioridad, que corresponden a su vida útil remanente al 1 de enero de 1993.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los diferentes elementos que componen el inmovilizado material se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren. Por el contrario, los costes de ampliación, modernización y mejoras que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia o un alargamiento de la vida útil de los bienes se capitalizan como mayor coste de los correspondientes bienes.

Para aquellos inmovilizados que necesitan un período de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso y su importe de adjudicación sea superior a un millón de euros, los costes capitalizados incluyen los gastos financieros que se hayan devengado antes de la puesta en condiciones de funcionamiento del bien y que hayan sido girados por el

proveedor o correspondan a préstamos u otro tipo de financiación ajena, específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición o fabricación del mismo.

El inmovilizado en curso está valorado a su precio de coste, que incluye servicios de ingeniería, asistencia técnica, equipos, instalaciones y obra civil, y no comienza su amortización hasta la puesta en funcionamiento, previa recepción del mismo.

4.3) Inversiones inmobiliarias:

El epígrafe “inversiones inmobiliarias” del balance de situación recoge los valores de terrenos y construcciones que se mantienen bien para explotarlos en régimen de alquiler, o bien para explotarlos en régimen de concesión o autorización.

Estos activos se valoran de acuerdo con los criterios indicados en la nota 4.2), relativa al inmovilizado material.

Los ingresos ciertos, en virtud de contrato, para los próximos ejercicios relacionados con estos activos son los siguientes (en miles de euros):

Tipo de ingresos	2014	2015	2016	2017	2018
Tasas de ocupación	4.694	5.010	5.281	5.391	5.657
Importes adicionales	1.970	1.970	1.970	1.970	1.970
Total	6.664	6.980	7.251	7.361	7.627

4.4) Instrumentos financieros:

4.4.1) Activos financieros:

- Clasificación:

Los activos financieros que posee la autoridad portuaria se clasifican en las siguientes categorías:

- Préstamos y partidas a cobrar: activos financieros originados en la venta de bienes o en la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o los que no teniendo un origen comercial, no son instrumentos de patrimonio ni derivados y cuyos cobros son de cuantía fija o determinable y no se negocian en un mercado activo.
- Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, asociadas y multigrupo: se consideran empresas del grupo aquellas vinculadas con la autoridad portuaria por una relación de control, y empresas asociadas aquellas sobre las que la autoridad portuaria ejerce una influencia significativa. Adicionalmente, dentro de la categoría de multigrupo se incluye a aquellas sociedades sobre las, en virtud de un acuerdo, se ejerce un control conjunto con uno o más socios.

Atendiendo al principio contable de importancia relativa, los instrumentos financieros correspondientes a fianzas o depósitos recibidos o constituidos (tanto a corto como a largo plazo), los anticipos y créditos al personal, los dividendos a cobrar, cuentas a cobrar por subvenciones recibidas y débitos y partidas a pagar con vencimiento inferior o igual a 60 días son valorados por su valor nominal, aplicando a los mismos la norma de valoración inicial a valor razonable.

Al 31 de diciembre de 2013 la Autoridad Portuaria de Castellón no tenía inversión alguna calificada como "inversión en el patrimonio de empresas del grupo, asociadas y multigrupo".

- Valoración inicial:

Los activos financieros se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles.

- Valoración posterior:

Los préstamos, partidas a cobrar e inversiones mantenidas hasta el vencimiento se valoran por su coste amortizado según el método del tipo de interés efectivo. Dicho interés efectivo es el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la corriente esperada de pagos futuros previstos hasta el vencimiento del pasivo.

Las inversiones en empresas del grupo, asociadas y multigrupo se valoran por su coste, minorado, en su caso, por el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. Dichas correcciones se calculan como la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se toma en consideración el patrimonio neto de la entidad participada, corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración (incluyendo el fondo de comercio, si lo hubiera).

Al menos al cierre del ejercicio la autoridad portuaria realiza un test de deterioro para los activos financieros que no están registrados a valor razonable. Se considera que existe evidencia objetiva de deterioro si el valor recuperable del activo financiero es inferior a su valor en libros. Cuando se produce, el registro de este deterioro se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias.

En particular, y respecto a las correcciones valorativas relativas a los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, el criterio utilizado por la autoridad portuaria para calcular las correspondientes correcciones valorativas, si las hubiera, es el siguiente:

La Autoridad Portuaria de Castellón, atendiendo y analizando los casos específicos en los que existen evidencias racionales de impago, efectúa las dotaciones correspondientes, para cubrir los riesgos de insolvencias. Las provisiones se dotan de forma globalizada para la totalidad de los clientes, en función de la antigüedad de la deuda, del carácter de las mismas

diferenciando si son tasas portuarias o si son ingresos de carácter privado y de acuerdo con los criterios que se detallan a continuación.

Tasas portuarias	% dotación
Entre 0 y 12 meses	0,00%
Entre 12 y 24 meses	50,00%
Más de 24 meses	100,00%

Ingresos de carácter privado	% dotación
Entre 0 y 6 meses	0,00%
Más de 6 meses	100,00%

La autoridad portuaria da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos inherentes a su propiedad.

4.4.2) Pasivos financieros:

Son pasivos financieros aquellos débitos y partidas a pagar que tiene la autoridad portuaria y que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o también aquellos que sin tener un origen comercial, no pueden ser considerados como instrumentos financieros derivados. Estos recursos ajenos se clasifican como pasivo corriente, a menos que la Autoridad Portuaria tenga un derecho incondicional a diferir su liquidación durante al menos 12 meses después de la fecha del balance.

Los débitos y partidas a pagar se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles. Con posterioridad, dichos pasivos se valoran de acuerdo con su coste amortizado según el método del tipo de interés efectivo. Dicho interés efectivo es el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la corriente esperada de pagos futuros previstos hasta el vencimiento del pasivo.

La autoridad portuaria utiliza instrumentos financieros derivados para cubrir los riesgos a los que se encuentran expuestas sus actividades, operaciones y flujos de efectivo futuros. Fundamentalmente, estos riesgos son de variaciones de los tipos de interés. En el marco de dichas operaciones la autoridad portuaria contrata instrumentos financieros de cobertura.

Para que estos instrumentos financieros puedan calificar como de cobertura contable, son designados inicialmente como tales documentándose la relación de cobertura. Asimismo, la autoridad portuaria verifica inicialmente y de forma periódica a lo largo de su vida (como mínimo en cada cierre contable) que la relación de cobertura es eficaz, es decir, que es esperable prospectivamente que los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo de la partida cubierta (atribuibles al riesgo cubierto) se compensen casi completamente por los del instrumento de cobertura y que, retrospectivamente, los resultados de la cobertura hayan oscilado dentro de un rango de variación del 80 al 125% respecto del resultado de la partida cubierta.

La autoridad portuaria aplica los siguientes tipos de cobertura, que se contabilizan tal y como se describe a continuación:

Coberturas de flujos de efectivo: En este tipo de coberturas, la parte de la ganancia o pérdida del instrumento de cobertura que se haya determinado como cobertura eficaz, se imputa en la cuenta de pérdidas y ganancias en el mismo período en que el elemento que está siendo objeto de cobertura afecta al resultado, salvo que la cobertura corresponda a una transacción prevista que termine en el reconocimiento de un activo o pasivo no financiero, en cuyo caso se incluirán en el coste del activo o pasivo cuando sea adquirido o asumido.

La contabilización de coberturas es interrumpida cuando el instrumento de cobertura vence, o es vendido, finalizado o ejercido, o deja de cumplir los criterios para la contabilización de coberturas. En ese momento, cualquier beneficio o pérdida acumulada correspondiente al instrumento de cobertura que haya sido registrado en el patrimonio neto se mantiene dentro del patrimonio neto hasta que se produzca la operación prevista. Cuando no se espera que se produzca la operación que está siendo objeto de cobertura, los beneficios o pérdidas acumulados netos reconocidos en el patrimonio neto se transfieren a los resultados netos del período.

4.5) Impuesto sobre beneficios:

El gasto o ingreso por impuesto sobre beneficios comprende la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o ingreso por impuesto diferido.

El impuesto corriente es la cantidad que la autoridad portuaria satisface como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre el beneficio relativas a un ejercicio. Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en éste, dan lugar a un menor importe del impuesto corriente.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los activos y pasivos por impuesto diferido. Estos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables derivados de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, excepto aquellas derivadas del reconocimiento inicial de fondos de comercio o de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable y no es una combinación de negocios, así como las asociadas a inversiones en empresas dependientes, asociadas y negocios conjuntos en las que la Autoridad Portuaria puede controlar el momento de la reversión y es probable que no reviertan en un futuro previsible.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos sólo se reconocen en la medida en que se considere probable que la Autoridad Portuaria vaya a disponer de ganancias fiscales futuras contra las que poder hacerlos efectivos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, originados por operaciones con cargos o abonos directos en cuentas de patrimonio, se contabilizan también con contrapartida en patrimonio neto.

En cada cierre contable se reconsideran los activos por impuestos diferidos registrados, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos en la medida en que existan dudas sobre su recuperación futura. Asimismo, en cada cierre se evalúan los activos por impuestos diferidos no registrados en balance y éstos son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros.

4.6) Ingresos y gastos:

Siguiendo las normas de valoración establecidas en el plan general de contabilidad, los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente financiera o monetaria derivada de ellos. Dichos ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos.

El reconocimiento de los ingresos por ventas se produce en el momento en que se ha transferido al comprador los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del bien vendido, no manteniendo la gestión corriente sobre dicho bien, ni reteniendo el control efectivo sobre el mismo.

En cuanto a los ingresos por prestación de servicios, éstos se reconocen considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de balance, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad. Dada la tipología de servicios que presta la Autoridad Portuaria de Castellón se considera que la realización de los mismos es instantánea.

Los intereses recibidos de activos financieros se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos, cuando se declara el derecho del accionista a recibirlos.

4.7) Provisiones y contingencias:

Los administradores de la autoridad portuaria en la formulación de las cuentas anuales diferencian entre:

- a) Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/o momento de cancelación.

- b) Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Autoridad Portuaria.

Las cuentas anuales recogen todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre los mismos en las notas de la memoria, en la medida en que no sean considerados como remotos.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando.

4.8) Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental:

Se consideran activos de naturaleza medioambiental los bienes que son utilizados de forma duradera en la actividad de la autoridad portuaria, cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medioambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura.

La información medioambiental de la autoridad portuaria se recoge en la nota 19.

4.9) Subvenciones de capital:

Para la contabilización de las subvenciones, donaciones y legados recibidos, la autoridad portuaria sigue los criterios siguientes:

- a) Las subvenciones, donaciones y legados de capital no reintegrables se valoran por el valor razonable del importe o el bien concedido, en función de si son de carácter monetario o no, contabilizándose, en el caso de las monetarias, a medida que se certifican las obras que financian y en proporción a la cuantía de inversión acreditada según el porcentaje de cofinanciación.
- b) Se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el periodo por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputará al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

4.10) Periodificaciones a largo plazo:

La Autoridad Portuaria de Castellón, siguiendo instrucciones de Puertos del Estado, tiene el criterio de registrar en este epígrafe todos los importes percibidos por anticipado, bien en especie bien en términos monetarios, procedentes de concesiones otorgadas a terceros.

Estos importes se traspasan a resultados del ejercicio como un importe adicional a la tasa de ocupación, durante el período de otorgamiento de las citadas concesiones (véase nota 14.1).

4.11) Fondo de compensación interportuario:

Este fondo está regulado en el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, Título VII, Capítulo I, artículo 159, en el cual se establece que “el fondo de compensación interportuario constituye el instrumento de redistribución de recursos del sistema portuario estatal. Será administrado por Puertos del Estado de conformidad con los acuerdos adoptados por el comité de distribución del fondo, y se dotará anualmente en el presupuesto de explotación individual de dicho Organismo Público. “

La cuantía anual de la aportación de cada autoridad portuaria se determinará por agregación de los importes correspondientes al ejercicio anterior y que se determinan en el apartado 3 del citado artículo.

En el ejercicio 2013 el fondo de compensación aportado por la Autoridad Portuaria de Castellón ha sido de 436.000 euros y el recibido de 142.000 euros; según acuerdo derivado del comité de distribución de dicho fondo, celebrado en Madrid el 20 de julio de 2012 y tras los ajustes posteriores de dicho comité acordados en la reunión realizada en Madrid el 13 de diciembre de 2013.

5. Inmovilizado intangible

La situación de esta partida en el activo del balance de situación para los años 2013 y 2012, es la siguiente:

2013 (euros)	V.B.C.	AA	V.N.C
Inmovilizado intangible	1.074.872,53	(773.300,84)	301.571,69
Propiedad industrial	14.123,78	(14.123,78)	0,00
Aplicaciones informáticas	1.060.748,75	(759.177,06)	301.571,69
Anticipos	0,00	0,00	0,00

2012 (euros)	V.B.C.	AA	V.N.C
Inmovilizado intangible	960.175,98	(760.213,60)	199.962,38
Propiedad industrial	14.123,78	(14.123,78)	0,00
Aplicaciones informáticas	946.052,20	(746.089,82)	199.962,38
Anticipos	0,00	0,00	0,00

El epígrafe "propiedad industrial" recoge el importe satisfecho por la adquisición de la propiedad o del derecho de uso de la imagen corporativa del Puerto de Castellón incluyendo todos los gastos incurridos con motivo de dicha adquisición.

El epígrafe "aplicaciones informáticas" recoge el importe satisfecho por el software utilizado por la Autoridad Portuaria de Castellón.

El movimiento habido durante el presente ejercicio en las diferentes cuentas de inmovilizado intangible y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas se encuentran recogidas en el cuadro nº 1 adjunto en el anexo.

Durante el ejercicio se ha dado de baja por obsolescencia los programas y sus respectivas licencias de "gis web-intranet portuaria" y "gisport-atraques" por valor de 75.364,74 euros, sin ocasionar ningún beneficio ni pérdida por estar completamente amortizados. Pero además se han dado de baja un programa antivirus y su correspondiente licencia debido a que han quedado obsoletos, por valor de 2.276,00 euros ocasionando unas pérdidas de 1.280,42 euros por no estar amortizados totalmente. El detalle de esta baja se puede observar en el cuadro anexo nº 1.

Al cierre del ejercicio 2013 la Autoridad Portuaria de Castellón tenía elementos del inmovilizado intangible totalmente amortizados que seguían en uso por importe de 571.628,23 euros.

6. Inmovilizado material

Los importes de las cuentas que componen el inmovilizado material y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas durante los ejercicios 2013 y 2012 son los siguientes:

2013 (euros)	V.B.C.	A.A.	V.N.C
Inmovilizado material	272.437.384,44	(75.995.992,46)	196.441.391,98
Terrenos y bienes naturales	24.582.006,73	0,00	24.582.006,73
Construcciones	239.614.256,67	(70.037.535,48)	169.576.721,19
Equipamiento e instalaciones técnicas	1.632.025,69	(1.423.913,91)	208.111,78
Inmovilizado en curso y anticipos	1.403.126,81	0,00	1.403.126,81
Otro inmovilizado	5.205.968,54	(4.534.543,07)	671.425,47

2012 (euros)	V.B.C.	A.A.	V.N.C
Inmovilizado material	270.105.565,97	(69.108.655,00)	200.996.910,97
Terrenos y bienes naturales	24.582.006,73	0,00	24.582.006,73
Construcciones	236.906.157,16	(63.408.056,76)	173.498.100,40
Equipamiento e instalaciones técnicas	1.658.222,52	(1.415.430,05)	242.792,47
Inmovilizado en curso y anticipos	1.716.828,30	0,00	1.716.828,30
Otro inmovilizado	5.242.351,26	(4.285.168,19)	957.183,07

Los activos inmovilizados registrados en los epígrafes “terrenos y bienes naturales” y “construcciones” de este apartado y del apartado de “inversiones inmobiliarias” (véase nota 7) se consideran bienes de dominio público no correspondiendo por tanto a las autoridades portuarias ni la titularidad de dichos bienes ni la facultad de enajenación o gravamen de los mismos, mientras mantengan su calificación jurídica. No obstante, salvo por la facultad de disposición, la autoridad portuaria ostenta el resto de facultades típicas de un derecho de propiedad, actuando con plenas facultades y competencias de administración, y realizando sobre dicho dominio público actos de gestión de derecho público y privado, cediendo su uso en exclusiva y percibiendo un precio a cambio, por lo que asume sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de estos activos y, por tanto se consideran parte del inmovilizado material (o inversiones inmobiliarias en su caso).

Existe un inmovilizado material no afecto a explotación, dentro de la partida de “terrenos y bienes naturales”, por valor de 323.586,55 euros, estando todos los demás bienes afectos a la explotación.

El inmovilizado de la Autoridad Portuaria de Castellón no está sometido a arrendamientos financieros, pero se han obtenido subvenciones FEDER, COHESION y de la Consellería de Infraestructuras y Transporte (CIT) para financiar proyectos de inmovilizado, que se describen en la nota 12 de esta memoria. A 31 de diciembre el inmovilizado no está inmerso en ningún litigio.

De acuerdo con el apartado 1 de la NRV 2ª “inmovilizado material”, en los inmovilizados que necesiten un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, se incluirán en el precio de adquisición o coste de producción los gastos financieros que se hayan devengado antes de la puesta en condiciones de funcionamiento del inmovilizado material, y que hayan sido girados por el proveedor o correspondan a préstamos u otro tipo de financiación ajena, específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, fabricación o construcción (siendo este mismo criterio aplicable a las inversiones inmobiliarias, NRV 4ª). Esta misma norma dispone que no se podrán capitalizar intereses de financiación ajena por aquellos pagos al proveedor de inmovilizado efectuados con posterioridad a la puesta en condiciones de funcionamiento del inmovilizado material, circunstancia que concurrirá con carácter general en las liquidaciones de obra.

Durante este ejercicio no se han activado “gastos financieros”.

Del inmovilizado material, en el transcurso del ejercicio, se han dado de baja por obsolescencia un equipo luminoso, un grupo electrógeno, una balsa junto a su radio baliza, varios equipos informáticos y un camión ya fuera de uso; todo ello ha minorado este inmovilizado en 181.852,07 euros, ocasionando unas pérdidas de 2.524,53 euros por no estar todos los bienes completamente amortizados y por el valor residual de los que corresponde. El detalle de estas bajas se puede observar en el cuadro anexo nº 2.5.

Al cierre del ejercicio 2013 la Autoridad Portuaria de Castellón tenía elementos del inmovilizado material totalmente amortizados que seguían en uso por importe de 27.135.726,04 euros.

El detalle de los importes y movimientos del inmovilizado material y de su correspondiente amortización acumulada a 31 de diciembre de 2013, así como las variaciones experimentadas de cada una de las partidas del balance que lo componen, están recogidas en los cuadros nº 2, 2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 2.5 y 2.6 que se adjuntan en el anexo.

Al cierre del presente ejercicio el inmovilizado en curso pendiente de incorporar al activo es de 1.403.126,81 euros. Todo este detalle viene recogido en el cuadro nº 2 anexo A: "evolución del inmovilizado en curso en 2013".

7. Inversiones inmobiliarias

El importe de las cuentas que componen el epígrafe "inversiones inmobiliarias" y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas durante los ejercicios 2013 y 2012, son los siguientes:

2013 (euros)	V.B.C.	AA.	V.N.C
Inversiones inmobiliarias	66.728.909,90	(7.775.057,61)	58.953.852,29
Terrenos	51.695.068,65	0,00	51.695.068,65
Construcciones	15.033.841,25	(7.775.057,61)	7.258.783,64

2012 (euros)	V.B.C.	AA.	V.N.C
Inversiones inmobiliarias	66.107.883,64	(7.248.279,96)	58.859.603,68
Terrenos	51.647.892,94	0,00	51.647.892,94
Construcciones	14.459.990,70	(7.248.279,96)	7.211.710,74

Los activos inmovilizados registrados en este apartado se consideran bienes de dominio público (véase nota 6).

La autoridad portuaria tiene registrados en este epígrafe del balance de situación adjunto todos los elementos de inmovilizado calificados como concesionables en su plan director, habiéndole reportado unos ingresos en concepto de tasa de ocupación por importe de 5.028.145,54 euros.

Las inversiones más significativas incluidas en este epígrafe del balance de situación adjunto son las siguientes:

- Activos incluidos en la explanada adjunta al muelle de Levante.
- Activos incluidos en la ampliación Norte, principalmente muelles del Centenario y de la Cerámica.
- Activos incluidos en la ampliación de la Dársena Sur.

La Autoridad Portuaria de Castellón ha seguido el criterio de no considerar como activos concesionables todos aquellos activos relacionados con vías férreas y de acceso y bienes de uso público.

El detalle de los importes y movimientos del inmovilizado inmobiliario y de su correspondiente amortización acumulada a 31 de diciembre de 2013, así como las variaciones experimentadas de cada una de las partidas del balance que lo componen, están recogidas en los cuadros nº 3, 3.1, 3.2 y 3.3 que se adjuntan en el anexo.

8. Activos financieros (largo y corto plazo)

8.1) Activos financieros a largo plazo:

La situación de esta partida en el activo del balance de situación es la siguiente:

(euros)	2013	2012
Inversiones financieras a largo plazo	3.954.550,66	458.440,60
Instrumentos de patrimonio	10.000,00	10.000,00
Créditos a terceros	6.438,07	8.042,03
Administraciones públicas, subvenciones oficiales pendientes cobro	1.945.018,50	437.518,50
Otros activos financieros	1.993.094,09	2.880,07

En la rúbrica “instrumentos de patrimonio” se recoge la dotación fundacional del 16,66% realizada por la Autoridad Portuaria de Castellón para la constitución de la “Fundación APROA” que se realizó en el año 2005, fundación que con fecha 30 de noviembre de 2007 modificó su denominación comercial por “Fundación Portcastello”.

Atendiendo al título v – modificación, fusión, extinción y liquidación de los estatutos de la Fundación Portcastelló, y en particular a lo dispuesto en su artículo 37 apartado 2 cuyo texto es el siguiente “dada la naturaleza jurídico-pública de la Autoridad Portuaria de Castellón, y de conformidad con lo establecido en el artículo 26.3 de la Ley 8/1998, los bienes y derechos resultantes de la liquidación revertirán a la Autoridad Portuaria de Castellón como entidad fundadora de la Fundación Aproa”. Es por ello por lo que el tratamiento de la aportación inicial, el cual constituye parte del capital social, es considerado como inmovilizado financiero y no como gasto.

En la rúbrica “créditos a terceros” se registran los importes de los créditos a largo plazo concedidos al personal de la empresa, sin intereses.

En la rúbrica “administraciones públicas, subvenciones oficiales pendientes de cobro” están registradas aquellas subvenciones con una fecha de cobro esperada superior a un año, según el siguiente detalle:

	(euros)
Subvención FEDER 07/13 dragado canal de entrada	437.518,50
Subvención Generalitat Valenciana renovación acceso ferroviario	1.507.500,00
Total	1.945.018,50

La partida “subvención FEDER 07-13 dragado canal de entrada” corresponde al 5% del total de la ayuda otorgada a la Autoridad Portuaria de Castellón, que equivale al saldo de liquidación, el cual se hará efectivo una vez finalizado el programa operativo del Marco 2007-2013. Y la “subvención de la Generalitat Valenciana renovación del acceso ferroviario” ha sido traspasada a largo plazo porque se prevé que se cobrará en un plazo superior al año.

En la rúbrica “otros activos financieros” se registran las fianzas constituidas a largo plazo, y la posición de las coberturas que se imputa al activo por valor de 1.990.875,09 euros. El resultado neto de los derivados que a 31 de diciembre de 2013 se recoge en el Patrimonio asciende a 8.384.806,51 euros.

	(euros)
Fianzas y depósitos constituidos a largo plazo	2.219,00
Activos por derivados financieros a largo plazo	1.990.875,09
Total	1.993.094,09

La composición y movimientos de estas partidas de inversiones financieras a largo plazo al 31 de diciembre de 2013, se recoge en el cuadro nº 4b que se adjunta en el anexo.

8.2) Activos financieros a corto plazo:

La situación de esta partida en el activo del balance de situación es la siguiente:

(euros)	2013	2012
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	4.859.963,46	8.837.040,12
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	4.687.869,84	6.275.796,78
Clientes, empresas del grupo y asociadas	7.373,31	0,00
Deudores varios	21.166,62	22.016,50
Administraciones públicas, subvenciones oficiales pendientes de cobro	0,00	1.764.605,33
Otros créditos con las administraciones públicas	143.553,69	774.621,51

- Clientes por ventas y prestaciones de servicios:

La regulación de las tasas en cuanto a gestión, recaudación y revisión la ampara la Ley 58/2003, General Tributaria.

Esta mención es importante tenerla en cuenta en este apartado de la memoria, puesto que afecta directamente al comportamiento del saldo de cliente, puesto que regula los plazos de recaudación, siendo estos los que se detallan a continuación;

En función de la notificación recibida:

- a) Entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 o inmediato siguiente (en el caso de ser no hábil), del mes posterior.
- b) Entre los días 16 y último, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 o inmediato siguiente (en el caso de ser no hábil), del segundo mes posterior.

Contra el saldo de clientes, el movimiento de la cuenta de pérdidas y ganancias de la dotación para insolvencias realizada en el año se explica en el siguiente cuadro:

(euros)	2013	2012
<i>Total provisión insolvencias año 2012</i>	94.863,08	152.158,77
<i>Aplicación provisión insolvencias año 2013</i>	(94.863,08)	(152.158,77)
<i>Dotación provisión insolvencia año 2013</i>	163.680,64	94.863,08
<i>Total provisión insolvencia clientes año 2013</i>	163.680,64	94.863,08

A final del ejercicio 2013, siguiendo las pautas de provisiones según el método global (ver tabla aplicación provisiones de nota 4.4.1), se ha procedido a aplicar la provisión dotada en el ejercicio anterior de 94.863,08 euros y a dotar una nueva por importe de 163.680,64 euros.

Hacer mención al convenio de recaudación ejecutiva suscrito entre la Autoridad Portuaria de Castellón y la Agencia Estatal de Administración Tributaria que se firmó el 16 de febrero de 2009 y entró en vigor el 1 de julio de 2009, mediante el cual se delega a las Agencias Tributarias, la gestión derivada de la vía ejecutiva de las deudas no cobradas en periodo voluntario de pago.

- Deudores varios:

En esta rúbrica del balance de situación se registra los préstamos al personal a corto plazo y los anticipos de remuneraciones al personal.

- Administraciones públicas, subvenciones pendientes de cobro:

En esta rúbrica se recoge la deuda de las subvenciones de capital devengada (una vez emitidas las certificaciones) y que se detalla a continuación:

(euros)	2013	2012
Subvención dársena norte (FEDER 00-06)	0,00	257.105,33
Subvención renovación acceso ferroviario (CIT)	0,00	1.507.500,00
Subvención dragado canal de entrada (FEDER 07-13)	0,00	0,00
Subvención generalitat	0,00	0,00
Total	0,00	1.764.605,33

La minoración de la cuantía pendiente de cobro de 2013 respecto a 2012 es debido, por un lado al cobro en junio de 2013 de la subvención dársena norte (FEDER 00-06),

mientras que la subvención de renovación del acceso ferroviario de la Consellería de Infraestructuras y Transportes ha sido traspasada a largo plazo porque se prevé que se cobrará en un plazo superior al año.

- Otros créditos con las administraciones públicas:

El detalle de esta rúbrica es el siguiente:

(euros)	2013	2012
<i>Hacienda pública deudora por IVA</i>	143.553,69	642.337,30
<i>Hacienda pública IVA soportado</i>	0,00	1.612,02
<i>Hacienda pública retenciones y pagos a cuenta</i>	-1,44	129.836,36
<i>Hacienda pública deudora devolución impuestos</i>	1,44	835,83
<i>Total</i>	143.553,69	774.621,51

La partida “hacienda pública deudora por IVA” corresponde a resultados a favor de la autoridad portuaria del impuesto del valor añadido de los tres últimos meses del ejercicio 2013 a compensar en futuros pagos.

La partida “hacienda pública retenciones y pagos a cuenta” corresponde al resultado del impuesto de sociedades del ejercicio 2012 presentado el 25 de julio de 2013.

8.3) Información sobre naturaleza y nivel de riesgo de los instrumentos financieros:

La gestión de los riesgos financieros de la autoridad portuaria está centralizada en la dirección financiera, la cual tiene establecidos los mecanismos necesarios para controlar la exposición a las variaciones en los tipos de interés y tipos de cambio, así como a los riesgos de crédito y liquidez. A continuación se indican los principales riesgos financieros que impactan a la Autoridad Portuaria:

- Riesgo de crédito:** Con carácter general la autoridad portuaria mantiene su tesorería y activos líquidos equivalentes en entidades financieras de elevado nivel crediticio. Adicionalmente, hay que indicar que no existe una concentración significativa del riesgo de crédito con terceros.
- Riesgo de liquidez:** Con el fin de asegurar la liquidez y poder atender todos los compromisos de pago que se derivan de su actividad, la autoridad portuaria dispone de la tesorería que muestra su balance, así como de las líneas crediticias y de financiación que se detallan en la nota 14.2.
- Riesgo de mercado (incluye tipo de interés, tipo de cambio y otros riesgos de precio):** Tanto la tesorería como la deuda financiera de la autoridad portuaria, están expuestas al riesgo de tipo de interés, el cual podría tener un efecto adverso en los resultados financieros y en los flujos de caja. Por ello, la autoridad portuaria sigue la política de contratar derivados de cobertura sobre el 100% de su deuda financiera (exceptuando las líneas de financiación a corto plazo) con el objetivo de fijar un tope máximo a los tipos de interés que paga por dichas operaciones.

9. Instrumentos financieros derivados

La autoridad portuaria utiliza instrumentos financieros derivados para cubrir los riesgos a los que se encuentran expuestas sus actividades, operaciones y flujos de efectivo futuros. En el marco de dichas operaciones la autoridad portuaria ha contratado determinados instrumentos financieros de cobertura según el siguiente detalle:

- En noviembre de 2005 firmó una cobertura de los tipos de interés con Caja Madrid para cubrir el préstamo formalizado con ésta misma Entidad (véase nota 14.1) con las condiciones que se detallan a continuación, basadas en un producto llamado “coser swap con collar” (flotante protegido), que recoge dos ventajas fundamentales: por un lado se beneficia de posibles bajadas del tipo de interés y por otro, limita las subidas de tipos de interés.

Condiciones		
Desde	12/12/2005	12/12/2010
Hasta	12/12/2010	12/12/2018
Tipo mínimo	2,10%	3,50%
Tipo máximo	4,25%	5,00%

El nocional de este derivado se ajusta conforme se realizan amortizaciones de la operación de endeudamiento que cubre.

- En octubre de 2007, se procedió a formalizar una cobertura de los tipos de interés con Caixa Catalunya, para proteger el préstamo que se mantiene con dicha entidad (véase nota 14.1), siendo el producto contratado un tipo SWAP referenciado al euribor 6M con barrera desactivante, con las ventajas similares a la cobertura anteriormente citada y con las condiciones que detallamos a continuación:

Condiciones	
Desde	27/02/2007
Hasta	27/02/2017
Tipo mínimo	4,31%
Barrera desactivante	5,30%

El nocional de este derivado se ajusta conforme se realizan amortizaciones de la operación de endeudamiento que cubre.

- En junio de 2010, se procedió a formalizar una cobertura de los tipos de interés con La Caixa, para proteger los dos préstamos que se mantiene con dicha entidad (véase nota 14.1), siendo el producto contratado un tipo IRSE con venta de cap. Las coberturas se firmaron sobre el capital pendiente anual de los 20.000.000 y 25.000.000 de euros respectivamente, correspondiente al periodo 1 de julio 2011 hasta el 1 de julio del 2019.

El Consejo de Administración celebrado el 25 de julio de 2012, aprobó la novación de los dos préstamos que mantiene la Autoridad Portuaria de Castellón con La Caixa, prorrogando el plazo de carencia de la amortización hasta 10 años desde la formalización de los mismos.

Como consecuencia de lo anterior, se modificaron las coberturas de tipos de ambos préstamos, adaptándolas a la situación actual y prorrogándolas a la totalidad de la vigencia de los mismos. Esta operación se hizo sin ningún coste para la Autoridad Portuaria.

Las condiciones de las coberturas de ambos préstamos son las siguientes:

Cobertura para el préstamo de 20.000.000.

Producto: Permuta de tipos bonificada con venta de cap con barrera activante
Importe: 20.000.000.
F. inicio: 01/07/2013
F. Vto: 01/07/2029
Índice: Euribor 6 meses
Liquid.: Semi
Revisión: Semi, unadj. D-3 (01 de cada semestre)
Base: Act/360
Agente Cal. Caixabank
IRS: 2,68%
Cap: 3,68%

Si Euribor 6 meses fijado al principio de cada periodo semestral fuese > Cap, el cliente pierde protección de la permuta financiera.

Cobertura para el préstamo de 25.000.000.

Producto: Permuta de tipos bonificada con venta de cap con barrera activante
Importe: 25.000.000.
F. inicio: 01/07/2013
F. Vto: 01/07/2030.
Índice: Euribor 6 meses
Liquid.: Semi
Revisión: Semi, unadj. D-3 (01 de cada semestre)
Base: Act/360
Agente Cal. Caixabank
IRS: 2,68%
Cap: 3,68%

Si Euribor 6 meses fijado al principio de cada periodo semestral fuese > Cap, el cliente pierde protección de la permuta financiera.

El notional de estos derivados se ajusta conforme se realizan amortizaciones de la operación del endeudamiento que cubren.

La autoridad portuaria ha cumplido con los requisitos detallados en la nota 4.4) sobre normas de valoración para poder clasificar los instrumentos financieros que se detallan abajo como cobertura. En concreto, han sido designados formalmente como tales, y se ha verificado que la cobertura resulta eficaz. Ambas coberturas se califican como cobertura de flujos de efectivo.

10. Fondos propios

El detalle e importe de esta partida del pasivo del balance de situación es el siguiente:

(euros)	2013	2012
Fondos propios	112.500.747,15	109.312.220,48
Patrimonio	59.694.407,78	59.694.407,78
Reservas por resultados acumulados	51.967.627,99	50.153.991,71
Reservas por primera aplicación	(2.349.815,29)	(2.349.815,29)
Pérdidas y ganancias	3.188.526,67	1.813.636,28

11. Ajustes por cambios de valor

- Operaciones de cobertura:

(euros)	2013	2012
Ajustes por cambios de valor	(8.384.806,51)	(10.375.681,60)
Operaciones de cobertura	(8.384.806,51)	(10.375.681,60)

A cierre del ejercicio 2013 el importe total de las coberturas que han sido reconocidas en patrimonio neto, según la posición de las mismas respecto a las entidades financieras correspondientes, ascienden a 8.384.806,51 euros.

El importe total de las coberturas de flujo de efectivo registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias, en el apartado de resultados financieros, durante el ejercicio 2013 asciende a unas pérdidas de 1.795.995,13 euros. La cantidad imputada a gastos financieros ha sido de 1.818.612,88 euros, mientras que a ingresos financieros se imputó 22.617,75 euros, ambas cantidades derivadas de las liquidaciones practicadas por las entidades correspondientes.

12. Subvenciones, donaciones y legados

El detalle de este epígrafe del balance de situación adjunto es el siguiente:

(euros)	2013	2012
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	51.664.862,80	52.678.748,67
Subvenciones oficiales	48.826.194,76	49.859.918,38
Otras subvenciones	2.838.668,04	2.818.830,29

12.1) Subvenciones oficiales:

El detalle de las subvenciones oficiales de capital al cierre del ejercicio 2013 es el siguiente:

2013 (euros)	Importe devengado	Traspaso a resultados	Saldo
Programa 1994 - 1999 (FEDER)	0,00	87.273,36	3.047.296,49
Programa 2000 - 2006 (FEDER)	0,00	351.043,68	21.137.192,32
Subvención (CIT)	0,00	307.558,14	3.163.656,60
Fondos cohesión	0,00	222.938,16	12.874.268,40
Programa 2007- 2013 (FEDER)	0,00	64.910,28	8.603.780,95
Total	0,00	1.033.723,62	48.826.194,76

Estas subvenciones se enmarcan dentro de diversos programas operativos coordinados por el Organismo Público Puertos del Estado. El destino de las subvenciones de la Autoridad Portuaria de Castellón es la financiación de las siguientes obras:

- a) Prolongación del dique de levante y demolición parcial del dique de poniente (50% FEDER 94-99)
- b) Nuevo dique, muelle polivalente y dragado del canal de entrada del puerto de Castellón (50% FEDER 00-06)
- c) Adecuación de la lonja del puerto pesquero de Castellón (100% IFOP)
- d) Remodelación del puerto pesquero del Puerto de Castellón (100% CIT)
- e) Muelle de costa (70% CIT)
- f) Lonja de Castellón (Consellería de agricultura y pesca 73,23%)
- g) Renovación acceso ferroviario (50% CIT)
- h) Dársena sur 1ª fase (49,41% COHESION)
- i) Dragado canal de entrada y de la dársena sur del Puerto de Castellón (65% FEDER 2007-2013)

La Autoridad Portuaria de Castellón ha cumplido todas las condiciones asociadas a estas subvenciones, no existiendo litigio alguno relacionado con las mismas.

En el cuadro nº 6 del anexo aparece el movimiento del ejercicio 2013 de esta rúbrica del balance de situación adjunto.

12.2) Otras subvenciones:

En esta rúbrica se registran dos donaciones de obras de arte; una escultura sita en el muelle de costa “niños saltando” por 45.900,51 euros y una acuarela de Tasio “marina del puerto” por 2.250,40 euros.

Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2013 existe un importe de 2.790.517,13 euros registrados en este apartado correspondiente a activos recibidos por la reversión de diferentes concesiones que se han producido durante varios ejercicios. Durante el ejercicio 2013 se han imputado a resultados un total de 84.833,54 euros bajo este concepto.

13. Provisiones a largo plazo

En el cuadro nº 7, adjunto en el anexo, se detalla el movimiento que ha tenido este epígrafe durante el año 2013.

Durante el ejercicio 2013 se procedió a contabilizar el exceso de provisión para retribuciones al personal por valor de 512.932,39 euros siguiendo las instrucciones del Organismo Público Puertos del Estado; esta se dotó en concepto de la reducción del salario en un 5% según el R.D.L. 8/2010, según la providencia de 28 de octubre de 2010 de la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional.

A 31 de diciembre de 2013 existen tres provisiones en concepto de responsabilidad civil dotadas por la Autoridad Portuaria de Castellón por importe de 239.343,64 euros, estas provisiones se estiman en base a un dictamen jurídico emitido por la Abogacía del Estado sobre los litigios en curso al cierre del ejercicio 2013 y de las cuales se han dado de alta dos provisiones nuevas por valor de 5.130,99 euros. Durante el ejercicio se han aplicado dos sentencias por valor de 28.179,44 euros y se ha contabilizado el exceso de provisión por valor de 40.710 euros.

14. Deudas largo y corto plazo

14.1) Pasivos financieros a largo plazo:

La composición de esta partida en el balance de situación ha sido la siguiente:

(euros)	2013	2012
Acreedores a largo plazo	83.309.203,91	91.026.386,99
Deudas con entidades de crédito	72.148.475,19	77.037.785,68
Proveedores de inmovilizado a largo plazo	0,00	2.512.396,07
Otros acreedores	11.160.728,72	11.476.205,24
Periodificaciones a largo plazo	6.991.202,38	7.283.517,34

- Deudas con entidades de crédito:

El detalle por vencimientos de las partidas que conforman esta rúbrica puede ser consultado en el cuadro adjunto nº 8a “endeudamiento a largo y a corto plazo 2013”.

La Autoridad Portuaria de Castellón tiene cubierto el riesgo de tipo de interés de los préstamos formalizados con Bankia, Catalunya Banc y Caixabank (véase nota 9).

- Proveedores de inmovilizado a largo plazo:

Esta partida está a cero puesto que a 31/12/13 se realizó el traspaso a corto plazo de la cuantía de proveedores de inmovilizado por corresponder a certificaciones emitidas cuyos vencimientos de pago se producirán en el 2014, según la cláusula económica especificada en el contrato firmado entre la Autoridad Portuaria de Castellón y el contratista.

- Otros acreedores:

El desglose del saldo de este epígrafe es el siguiente:

(euros)	2013	2012
Fianzas, depósitos y garantías recibidas a largo pla	272.008,09	330.965,11
Pasivos por derivados financieros a largo plazo	10.375.681,60	10.375.681,60
Otras deudas	513.039,03	769.558,53
Total	11.160.728,72	11.476.205,24

En el concepto de “fianzas, depósitos y garantías recibidas a largo plazo” se muestra las garantías depositadas en la Autoridad Portuaria de Castellón.

En la partida “pasivos por derivados financieros a largo plazo” se refleja la posición deudora de las coberturas por valor de 10.375.681,60 euros. La posición neta de los derivados que a 31 de diciembre de 2013 se recoge en el Patrimonio asciende a 8.384.806,51 euros.

Y finalmente en el epígrafe “otras deudas” se muestra el importe de 513.039,03 euros, correspondiente a un aplazamiento formalizado entre el Excelentísimo Ayuntamiento de Castellón y esta Autoridad Portuaria, en concepto del pago del impuesto de bienes e inmuebles del periodo 2008 a 2011 (ambos inclusivos).

- Periodificaciones a largo plazo:

En esta rúbrica está registrado el importe correspondiente a las obras asociadas al concurso público para la construcción y explotación de una planta de biodiesel en la dársena sur del puerto de Castellón, y que fueron cedidas a la autoridad portuaria como mejora de la concesión. Este importe se traspasa a resultados del ejercicio, como un importe adicional a la tasa de ocupación, durante el periodo de otorgamiento de dicha concesión, que corresponde a 30 años, a contar desde finales de noviembre de 2007, fecha en la que se procedió a dar

de alta en el inventario de inmovilizado de la Autoridad Portuaria de Castellón el correspondiente activo, en la partida de "diques y obras de abrigo", por un importe de 8.769.451,72 euros (véase nota 4.10).

El importe traspasado durante el ejercicio 2013 ha ascendido a un total de 292.314,96 euros.

En el cuadro nº 8, del anexo, se detalla el movimiento que han tenido las cuentas recogidas en este epígrafe durante el año 2013.

14.2) Pasivos financieros a corto plazo:

El desglose de este epígrafe del pasivo corriente del balance de situación al 31 de diciembre de 2013 es el siguiente:

(euros)	2013	2012
Deudas a corto plazo	18.125.493,10	18.116.922,11
Deudas con entidades de crédito	13.135.948,14	15.792.127,94
Proveedores de inmovilizado a corto plazo	3.360.468,74	1.520.001,98
Otros pasivos financieros	1.629.076,22	804.792,19
Deudas con empresas del grupo y asociadas	0,00	8.481,71
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	1.361.540,68	1.313.878,96
Acreedores y otras cuentas a pagar	1.044.734,71	1.017.603,24
Deudas con administraciones públicas	316.805,97	296.275,72

- Plazo de pago a proveedores:

La resolución de 29 de diciembre de 2010 del instituto de contabilidad y auditoria de cuentas, publicada en el Boletín Oficial del Estado, exige que las sociedades deben publicar de forma expresa las informaciones sobre plazos de pago a sus proveedores en la memoria anual de sus cuentas anuales.

Con relación a la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, se incluye a continuación un detalle con el importe total de los pagos realizados a los proveedores en el ejercicio, distinguiendo los que han excedido los límites legales de aplazamiento, el plazo medio ponderado excedido de pagos y el importe del saldo pendiente de pago a proveedores que al cierre del ejercicio acumula un aplazamiento superior al plazo legal de pago, y comparativamente los del ejercicio anterior.

El periodo medio de pago 2013 se aplica según lo establecido en las conclusiones del Informe 58/10, de 23 de mayo de 2011 de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa. "plazo de pago aplicable a los entes, organismos y entidades que, aun perteneciendo al sector público estatal, no tengan, sin embargo, la consideración de administración pública":

"Los organismos, entidades, entes, empresas, fundaciones, mutuas, etc., que no tienen la condición de administración pública a los efectos de la Ley de Contratos del Sector

Público, y por no resultarles de aplicación lo dispuesto en el artículo 200.4 de la misma Ley, han de pagar sus deudas en el plazo de sesenta días, conforme se regula en el artículo 4.1 de la Ley 3/2004.”

	Pagos realizados y pendientes de pago en la fecha de cierre del balance		Pagos realizados y pendientes de pago en la fecha de cierre del balance	
	2012		2013	
	Importe	%*	Importe	%*
**Dentro del plazo máximo legal	1.900.717,47	40,64%	4.858.584,12	77,91%
Resto	2.776.612,40	59,36%	1.377.633,34	22,09%
Total pagos del ejercicio	4.677.329,87	100,00%	6.236.217,46	100,00%
PMPE (días) de pagos	10,88		8,43	
Aplazamientos que a la fecha de cierre sobrepasan el plazo máximo legal	682.953,54		44.191,01	

* Porcentaje sobre el total.

**En 2012 el plazo máximo legal de pago fue de 40 días calculado de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 15/2010, de 5 de julio. En 2013 el plazo máximo legal de pago ha sido de 60 días calculado de acuerdo con lo dispuesto en el Informe 58/10, de 23 de mayo de 2011 de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa.

- Deudas con entidades de crédito:

El importe registrado en esta rúbrica, corresponde al importe dispuesto de las pólizas de crédito que la Autoridad Portuaria de Castellón ha negociado con distintas entidades bancarias, y al traspaso a corto plazo de la deuda bancaria (véase cuadro adjunto 8a).

- Deudas con administraciones públicas: El desglose de esta rúbrica es el siguiente:

(euros)	2013	2012
Hacienda pública acreedora por IRPF	95.870,56	45.554,52
Organismos de seguridad social acreedores	220.958,50	223.786,98
Hacienda pública acreedora por IVA	0,00	0,00
Muface y derechos pasivos	0,00	0,00
Hacienda pública IVA repercutido	-23,09	26.934,22
Total	316.805,97	296.275,72

15. Situación fiscal

15.1) Impuesto sobre sociedades:

La Ley de 24/2001, de 27 de diciembre, medidas fiscales, administrativas y del orden social para 2002, incluyó entre sus disposiciones la que considera a las autoridades portuarias como entidades parcialmente exentas del impuesto sobre sociedades e introdujo las siguientes modificaciones:

- a) Las autoridades portuarias son declaradas organismos parcialmente exentos del impuesto sobre sociedades, tributando en el mismo, por las tarifas por servicios no asociados a la utilización del dominio público portuario, así como los ingresos accesorios a la explotación.
- b) El tipo impositivo a aplicar es del 25%.
- c) Durante el año 2013 en relación con el impuesto de sociedades, la Autoridad Portuaria de Castellón ha realizado las siguientes actuaciones:
- Se han presentado los tres pagos a cuenta del ejercicio 2013.
 - La liquidación definitiva del impuesto correspondiente al 2012.
 - El cálculo de los pagos a cuenta se ha efectuado conforme a las normas generales del Impuesto para entidades parcialmente exentas

La conciliación entre el resultado contable y la base imponible de impuesto sobre sociedades es la siguiente:

	Aumentos	Disminuciones	Total
Resultado contable antes de impuestos			3.188.526,67
Diferencias permanentes - ingresos exentos		(23.414.529,34)	(23.414.529,34)
Gastos no relacionados con ingresos sujetos	18.126.065,28		18.126.065,28
Base imponible fiscal			(2.099.937,39)

Al cierre del ejercicio 2013, el vencimiento de las bases imponibles negativas no registradas en el balance de situación adjunto era el siguiente:

Bases imponibles negativas	Importe	Vencimiento
Año 2001	1.543.655,29	2019
Año 2002	369.990,39	2020
Año 2004	517.273,49	2021
Año 2005	157.029,45	2022
Año 2006	57.398,20	2023
Año 2007	735.900,23	2024
Año 2008	1.587.385,67	2025
Año 2009	1.620.410,27	2026
Año 2010	1.503.683,25	2027
Año 2011	1.569.598,24	2028
Año 2012	1.968.685,64	2029
Año 2013	2.099.937,39	2030
Total	13.730.947,51	

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Al cierre del ejercicio 2013 la autoridad portuaria tiene abiertos a inspección los ejercicios 2009 y siguientes del impuesto sobre Sociedades y los ejercicios 2010 y siguientes para los demás impuestos que le son de aplicación. El Consejo de Administración de la autoridad portuaria considera que se han practicado adecuadamente las liquidaciones de los mencionados impuestos, por lo que, aún en caso de que surgieran discrepancias en la interpretación normativa vigente por el tratamiento fiscal otorgado a las operaciones, los eventuales pasivos resultantes, en caso de materializarse, no afectarían de manera significativa a las cuentas anuales adjuntas.

15.2) Operaciones vinculadas en el ámbito del impuesto de sociedades:

Según el artículo 16.3 de la Ley de impuesto de sociedades se debe relacionar, a partir del 19 de febrero de 2009, en el modelo 200 del impuesto de sociedades anual aquellas operaciones vinculadas a la Autoridad Portuaria de Castellón que se originen por las transacciones entre organismos, fundaciones, empresas, asociaciones o personas físicas relacionadas directa o indirectamente con la Autoridad Portuaria de Castellón.

La Autoridad Portuaria de Castellón presentó el pasado 25 de julio de 2013 el modelo 200 del ejercicio 2012 conforme a estos estándares y del mismo modo lo hará del 2013 el próximo 25 de julio del 2014.

A su vez, los soportes en referencia las relaciones desde el 2012 entre la autoridad portuaria y sus vinculados, están disponibles en las oficinas de la Autoridad Portuaria de Castellón para su consulta.

16. Ingresos y gastos

16.1) Ingresos de explotación:

16.1.1) Importe neto cifra negocio:

La Autoridad Portuaria de Castellón obtiene ingresos a través de dos fuentes principalmente, que son:

- a. Tasas portuarias: que vienen recogidas en el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante en su Título VII, Capítulo II, artículos 161 a 245 (ambos inclusive), donde dice "son tasas portuarias las exigidas por la utilización privativa o aprovechamiento especial de dominio público portuario y por la prestación del servicio de señalización marítima."
- b. Tarifas por servicios comerciales prestados por las Autoridades Portuarias: recogidas en el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, en su Título VII, Capítulo III, artículos 246 a 250 (ambos inclusive), donde dice "Las Autoridades Portuarias exigirán por los servicios comerciales que

se presten en régimen de concurrencia el pago de las correspondientes tarifas. Estas tarifas tendrán el carácter de precios privados y deberán contribuir a lograr el objetivo de autofinanciación, evitar prácticas abusivas en relación con los tráficos cautivos, así como actuaciones discriminatorias y otras análogas. Estas tarifas no podrán ser inferiores al coste del servicio y deberán atender al cumplimiento de los objetivos fijados en el plan de empresa". Excepcionalmente se podrán acordar tarifas inferiores al coste del servicio en cuanto subsistan supuestos de subactividad en ausencia de concurrencia con entidades privadas. "El Consejo de Administración de cada Autoridad Portuaria aprobará libremente sus tarifas."

El Consejo de Administración celebrado en sesión ordinaria el día 14 de diciembre de 2012, aprobó el informe del Director de la Autoridad Portuaria relativo a "aprobación bonificaciones comerciales año 2013" en el que establecía que el porcentaje para la aplicación de las bonificaciones comerciales para el presente año 2013, sea del 20% sobre la recaudación media conjunta por las tasas al buque, al pasaje y a la mercancía del último ejercicio anterior cerrado.

Las bonificaciones comerciales para el ejercicio 2013, fueron previamente aprobadas, en el Plan de Empresa celebrado en el Organismo Público Puertos del Estado, el 17 de julio de 2012.

En cumplimiento del Art. 166 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, en la reunión del Plan de Empresa celebrada el pasado 17 de julio de 2012, se procede a acordar los coeficientes correctores a aplicar por la Autoridad Portuaria de Castellón durante 2013 a las cuantías básicas de las tasas del buque, del pasaje y de la mercancía.

Para ello, la Autoridad Portuaria ha tenido en consideración las previsiones de evolución de sus tráficos, el nivel de endeudamiento, sus necesidades de inversión y sus objetivos de gestión. Asimismo, manifiesta que los anteriores coeficientes correctores cumplen con todos y cada uno de los criterios que figuran en el mencionado artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, de acuerdo con los principios de autosuficiencia económica, equivalencia al coste y leal competencia entre puertos.

En la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, salen publicados los nuevos coeficientes correctores, que la Autoridad Portuaria de Castellón aplicará en sus tasas, siendo los siguientes:

Coeficientes correctores (Ejercicio 2013)	
Tasa del buque	1,00
Tasa del pasaje	1,00
Tasa de la mercancía	1,10

La actualización de las cuantías de las tasas aplicada durante el 2013, está definida en la siguiente legislación:

- a) Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013.
- b) Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre.
- c) ORDEN FOM/3690/2007, de 10 de diciembre, por la que se aprueba la valoración de terrenos y lámina de agua de la zona de servicio del puerto de Castellón.

La distribución del “importe neto de la cifra de negocio” del ejercicio 2013 ha sido el siguiente:

	2013	2012
Importe neto de la cifra de negocios	22.182.992,25	20.287.254,04
A. Tasas portuarias	18.613.882,23	16.786.599,90
a) Tasa de ocupación	5.028.145,54	4.775.933,15
b) Tasas de utilización	10.698.985,37	9.057.455,55
1. Tasa de buque	3.648.233,80	3.211.620,68
2. Tasa de embarcaciones deportivas y de recreo	59.282,62	58.636,20
3. Tasa del pasaje	4.114,38	2.797,62
4. Tasa de la mercancía	6.936.237,88	5.727.565,47
5. Tasa de la pesca fresca	51.116,69	56.835,58
6. Tasa por utilización especial de la zona de tránsito	0,00	0,00
c) Tasa de actividad	2.745.048,00	2.837.796,34
d) Tasa de ayudas a la navegación	141.703,32	115.414,86
B. Otros ingresos de negocio	3.569.110,02	3.500.654,14
a) Importes adicionales a las tasas	2.369.611,52	2.374.479,32
b) Tarifas y otros	1.199.498,50	1.126.174,82

Como se puede observar el importe neto de la cifra de negocios ha incrementado un 9,34%, la variación de ingresos obtenida respecto al ejercicio anterior es básicamente debido a que ha sido un buen año de tráfico, por ello la “tasa de buque” ha crecido un 13,59% y la “tasa de mercancías” lo ha hecho en un 21,10% respecto al ejercicio anterior. En cuanto a las tasas devengadas en concepto de explotación del dominio público portuario, la “tasa de ocupación” ha seguido un comportamiento positivo de un 5,28% debido a que se han dejado de aplicar las bonificaciones por obras que tienen durante máximo dos años, aquellas parcelas otorgadas en concesión y que cumplen dicha condición. Mientras que la “tasa de actividad” sigue reflejando claramente la difícil coyuntura empresarial que todavía hoy están pasando las compañías, disminuyendo en un 3,27%.

Otros ingresos de negocio ha aumentado ligeramente, debido a que en la partida “B. b tarifas y otros” están incluidos los ingresos derivados de Marpol, los cuales ascienden a 752.546,17 euros, un 5,03% más que en el ejercicio 2012.

16.1.2) Otros Ingresos de Explotación:

El detalle de “otros ingresos de explotación” es el siguiente:

	2013	2012
Otros ingresos de explotación	309.075,32	370.143,83
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	82.241,78	133.830,63
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejerc	0,00	0,00
c) Ingresos traspasados al resultado por concesiones revertidas	84.833,54	66.313,20
d) Fondo de compensación interportuario recibido	142.000,00	170.000,00

La variación negativa de la partida “ingresos accesorios y otros de gestión corriente” es debido fundamentalmente a la disminución de los ingresos por servicios diversos en un 91,67%, la disminución de un 55,33% de los ingresos por sanciones y de un 76,86% la de expedientes de daños. En 2013 ha habido un total de 35.069,14 euros de IBI repercutido a las autorizaciones.

Destacar el incremento de los “ingresos traspasados al resultado por concesiones revertidas” debido al rescate en 2012 de concesiones por valor de 2.132.697,91 euros, y en 2013 de 104.671,29 euros.

Respecto al ejercicio anterior también ha habido una variación negativa de la partida “fondo de compensación interportuario recibido”, esta partida es aprobada por el Comité de Distribución del fondo de compensación interportuario celebrado en Madrid el 20 de julio de 2012 y tras los ajustes posteriores de dicho Comité en la reunión que tuvo lugar en Madrid el 13 de diciembre de 2013.

16.1.3) Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras:

La partida “imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras” ha ascendido en el ejercicio a 1.033.723,62 euros, se puede observar con mayor detalle en el cuadro del anexo nº 6.

16.2) Gastos de explotación:

16.2.1) Gastos de personal:

La composición de la partida “gastos de personal” en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2013 es la siguiente:

	2013	2012
Gastos de personal	4.548.206,39	5.081.486,52
a) Sueldos, salarios y asimilado	3.728.875,55	3.710.730,98
b) Indemnizaciones	10.470,14	1.352,74
c) Cargas sociales	1.321.793,09	1.369.402,80
d) Provisiones	-512.932,39	0,00

Los “gastos de personal” han disminuido en un 10,49%. Dentro de la rúbrica “sueldos, salarios y asimilados” el incremento es debido a que en 2012 se aplicó el Real Decreto Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad por el que se suprimió la paga extraordinaria del mes de diciembre a los empleados; en esta partida también hay que destacar que en 2013 se dejó de dotar la provisión del R.D.L. 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público y por el que las nóminas de los empleados de esta Autoridad se vieron disminuidas en un 5% y en la partida de “provisiones” se contabilizó el exceso del total de las provisiones por este concepto siguiendo las directrices del Organismo Público Puertos del Estado.

El número medio de personal empleado en la Autoridad Portuaria de Castellón en el ejercicio 2013, clasificado por categorías se refleja en el siguiente detalle:

	2013	2012
Personal fuera de convenio	22	22
Presidencia	1	1
Dirección	1	1
Jefe de área	2	2
Jefe de departamento	5	5
Jefe de división	7	7
Jefe de unidad	6	6
Secretaría de presidencia	0	0
Personal dentro de convenio	92	94
Grupo II banda I	12	13
Grupo II banda II	19	19
Grupo III banda I	6	7
Grupo III banda II	54	54
Grupo III banda III	1	1
Personal eventual	12	12
Total	126	128

En la rúbrica “cargas sociales” encontramos también “otros gastos de personal” durante el ejercicio 2013 cuyo detalle es el siguiente:

	2013	2012
Otros gastos de personal	151.454,94	188.995,84
a) Aportación a sistemas complementarios de pensiones	0,00	0,00
b) Formación al personal	27.047,85	28.553,90
c) Otros gastos sociales	124.407,09	160.441,94

La Autoridad Portuaria de Castellón autorizó la constitución de un fondo de pensiones de aportación acordada en su Consejo de Administración del 5 de diciembre de 1997, configurado como un institución de previsión de carácter privado, voluntario y complementario para todo el personal de la APC con al menos un año de antigüedad, teniendo en cuenta el artículo 49 del I Convenio Colectivo de Puertos del Estado y Autoridades Portuarias, y según lo establecido en el Acta de la Comisión de Seguimiento y control del Plan de Jubilaciones anticipadas celebradas los días 9 y 17 de octubre de 1996 y de conformidad con el acta de la Comisión paritaria de fecha 25 de mayo de 1997.

En virtud de dicho acuerdo, la Autoridad Portuaria de Castellón se compromete a realizar una aportación anual global fijada en los presupuestos del año. El reparto de esta aportación entre los empleados acogidos a este régimen se realiza atendiendo a la edad del partícipe, la antigüedad del mismo y el salario base anual del ejercicio anterior. Por su parte los empleados que se acojan a este plan deberán realizar una aportación mínima anual de un 25% de lo realizado por la Autoridad Portuaria de Castellón. En el caso de que no se cumpliera este porcentaje mínimo se ajustaría la aportación realizada por la Autoridad Portuaria de Castellón.

Durante el ejercicio 2013 se llevaron a cabo los trámites pertinentes para la movilización del plan de pensiones para empleados de la Autoridad Portuaria de Castellón, de la entidad ASEVAL a la división de planes de pensiones del grupo BBVA, integrándonos en el fondo al cual están adscritas la inmensa mayoría de las autoridades portuarias y Puertos del Estado.

En el año 2013 no ha habido gasto por este concepto de acuerdo a las medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit recogidas en el Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre, según el cual no podrán realizarse las aportaciones al plan de pensiones por parte de la empresa a sus empleados, tal y como se estaba haciendo hasta la fecha en la Autoridad Portuaria de Castellón.

Destacar que tras las políticas de austeridad en las que todavía continuamos inmersos y el seguimiento de las instrucciones de la CECIR, la partida “otros gastos sociales” sigue una tendencia negativa de un 22,46% respecto a 2012.

16.2.2) Otros gastos explotación:

El detalle del epígrafe "Otros gastos de explotación" es el siguiente:

	2013	2012
Otros gastos de explotación (euros)	4.526.988,38	4.565.801,48
a) Servicios exteriores	2.721.269,93	2.845.657,63
1. Reparaciones y conservación	888.150,66	904.546,89
2. Servicios profesionales independientes	349.816,49	372.447,55
3. Suministros y consumos	566.214,07	655.896,80
4. Otros servicios exteriores	917.088,71	912.766,39
b) Tributos	244.165,14	257.363,16
c) Pérdidas, deterioro y variaciones de provisiones por operaciones comerciales	81.708,97	-3.706,30
d) Otros gastos de gestión corriente	372.380,34	421.786,14
e) Aportación a Puertos del Estado	671.464,00	671.700,85
f) Fondo de compensación interportuario aportado	436.000,00	373.000,00

Comentar que la pequeña variación de la partida "a) 1. reparaciones y conservación" se debe a la disminución de los gastos correspondientes a la retirada de residuos por Marpol; en 2013 han sido un total de 604.259,83 euros mientras que el ejercicio anterior la cuantía fue de 621.504,93 euros.

Por otra parte en la partida "a) 2. servicios profesionales independientes", siguiendo con la política de contención de gastos, han sido revisados todos los servicios contratados con esta naturaleza, obteniendo una disminución del 6 % respecto al ejercicio anterior.

La partida "a) 3. suministros y consumos", se ha visto disminuida gracias a las medidas de ahorro implantadas y a pesar del encarecimiento de los consumos tanto de la luz, agua y combustible porque en 2012 se asumieron 13 mensualidades en lugar de 12.

La partida "a) 4. otros servicios exteriores", sigue manteniéndose en niveles inferiores al de otros ejercicios pasados como 2009, 2010 o 2011, viéndose reducida considerablemente en estos dos últimos años por la aplicación de la política de contención de gastos impuesta por la Autoridad Portuaria de Castellón.

La partida de "b) tributos" ha disminuido en un 5,13%.

En "d) otros gastos de gestión corriente", la disminución es debido a la minoración de aportaciones a fundaciones, aportaciones comerciales y de calidad.

La “aportación a Puertos del Estado” viene recogida en el Libro I, capítulo II del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, en su artículo 19.1.b) que cita “el cuatro por ciento de los ingresos devengados por las Autoridades Portuarias en concepto de tasas, que, a efectos contables, se considerará gasto de explotación para éstas y se liquidará con periodicidad trimestral”.

El “fondo de compensación interportuario aportado” es aprobado por el comité de distribución del fondo de compensación interportuario celebrado en Madrid el 20 de julio de 2012 y tras los ajustes posteriores de dicho Comité en Madrid el 13 de diciembre de 2013”.

Con todo lo comentado anteriormente, se ha conseguido una reducción en el apartado de “otros gastos de explotación” del 0,85% respecto al gasto realizado en el ejercicio anterior.

16.2.3) Amortizaciones del inmovilizado:

Las amortizaciones del inmovilizado correspondientes al año 2013 ascienden a 7.682.890,21 euros, cantidad se ha visto incrementada en un 3,11% respecto al ejercicio anterior, por la incorporación al activo de la autoridad portuaria de las obras nuevas ejecutadas estos últimos años, las últimas incorporaciones a destacar en 2013 son “la ampliación de la superficie del dique de conexión a la Dársena Sur”, “ampliación capacidad del vial perimetral de la explanada norte del Puerto de Castellón” y “tinglado de almacenamiento de graneles sólidos de la Dársena Sur” “prolongación del Dique Este”. Véase *cuadros adjuntos nº 1, 2.3 y 3.1*.

16.2.4) Otros resultados:

La cuantía que figura en el apartado de “ingresos excepcionales” corresponde a un suplemento de crédito con cargo al fondo de contingencia, aprobado el 18 de octubre de 2013 en el Consejo de Ministros, para hacer frente al pago de las sentencias anulatorias de liquidaciones por tarifas portuarias practicadas por varias autoridades portuarias, exclusivamente en lo que se refiere al pago de principales.

Los intereses asociados a estos principales van ha ser atendidos con el remanente del suplemento de crédito aprobado con cargo al fondo de contingencia 2005, en el caso de la Autoridad Portuaria de Castellón ascienden a 3.017,68 euros contabilizados como otros ingresos financieros.

16.3) Gastos e ingresos financieros:

El detalle de este epígrafe de la cuenta de resultados del ejercicio 2013 está recogido en el cuadro 13 del anexo.

Según la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, el tipo de interés legal del dinero queda establecido al 4,00 por cien desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2013.

De la misma manera, el interés de demora desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2013 es del 5,00 por cien.

17. Otra información

Delegaciones en materia de recaudación

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, el régimen sustantivo y las funciones orgánicas de la Autoridad Portuaria de Castellón en materia de tasas portuarias ha variado sustancialmente. Con el objeto de dotar de la necesaria agilidad, eficacia y operatividad a la tramitación de los respectivos expedientes, se propone al Consejo de Administración de esta entidad, el siguiente acuerdo y delegaciones en materia de recaudación de las tasas portuarias:

A) Las funciones relativas a la notificación de las liquidaciones y procedimiento de apremio, quedan delegadas en el jefe del área económico-financiera de la entidad, exceptuando del proceso de recaudación la concesión de Aplazamientos/Fraccionamientos en el pago de la deuda tributaria, que las ejercerá en virtud de la presente delegación, facultándole para que, a su vez, delegue el ejercicio total o parcial de las competencias, actuaciones y funciones delegadas en otros órganos o personas de la Autoridad Portuaria de Castellón.

B) La concesión de aplazamientos/fraccionamientos del pago en la fase de recaudación de las tasas y demás tributos quedan delegadas en el Presidente de la Entidad que las ejercerá en virtud de la presente delegación, facultándole para que, a su vez, delegue el ejercicio total o parcial de las competencias, actuaciones y funciones delegadas en otros órganos o personas de la Autoridad Portuaria de Castellón.

Propuesta que fue aprobada por el Consejo de Administración celebrado el 28 de junio de 2005.

Normas de contratación

El 23 de septiembre de 2013 se publicó en el Boletín Oficial del Estado la Orden FOM/1689/2013, de 31 de julio, por la que se modifica la Orden FOM/4003/2008, de 22 de julio, por la que se aprueban las normas y reglas generales de los procedimientos de contratación de Puertos del Estado y Autoridades Portuarias.

Medidas de ajuste a empleados públicos

Durante el año 2013 siguiendo instrucciones de la CECIR, permanece la congelación de los salarios de los empleados públicos, así como la no aportación de fondos a los planes de pensiones de los mismos y la aportación al fondo de fines sociales de empleados pasa a ser sólo la cuarta parte del 1% de la masa salarial autorizada.

Desde el 22 de diciembre de 2013 es de aplicación el Real Decreto Ley 16/2013 de 20 de diciembre, en el que se regulan los nuevos conceptos e importes computables en la base de cotización al régimen de la seguridad social.

Renovación sello de excelencia 500+

Tras la autoevaluación realizada según el modelo de la EFQM en el año 2012 y la redacción de la memoria correspondiente durante el año 2013, se prevé que durante el primer trimestre del 2014 se renueve por segunda vez el sello 500+ tras superar la evaluación externa por parte de un equipo acreditado.

ISO 9001:2008

En junio del 2013 se realizó, por parte de la empresa certificadora Lloyd's Register Quality Assurance Ltd., la auditoria del sistema de gestión de calidad para establecer el cumplimiento con la Norma ISO 9001:2008 con resultados satisfactorios.

OHSAS 18001

Durante dos jornadas del mes de junio de 2013 la empresa Lloyd's Register procedió a realizar la auditoria de renovación del certificado Ohsas 18001 sobre la gestión de prevención de riesgos de la empresa.

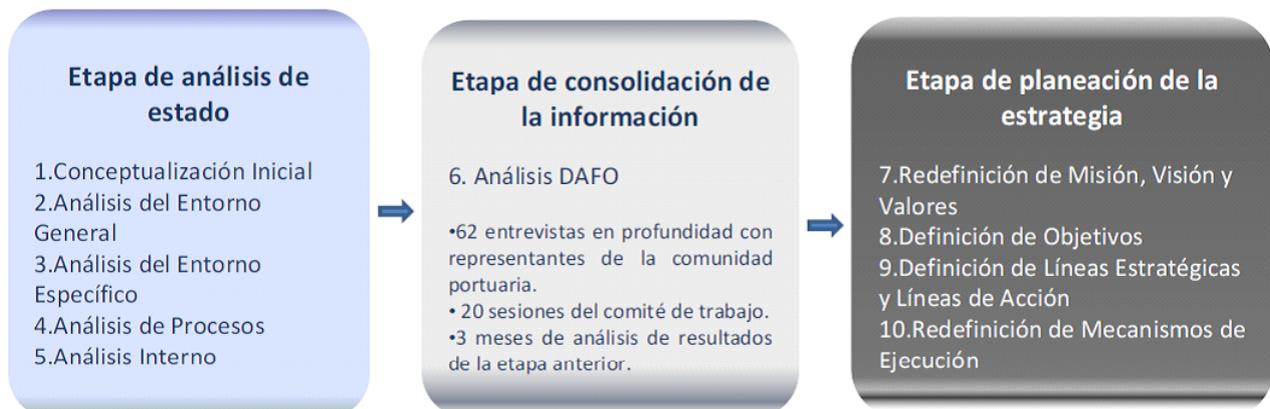
Plan estratégico 2013-2017

Durante el año 2013, la Autoridad Portuaria de Castellón ha estado dedicada a finalizar la redacción del plan estratégico 2013-2017 iniciada en el año anterior, este fue aprobado por el Consejo de Administración del Puerto de Castellón el 26 de julio de 2013, y el 30 de octubre del mismo año se presentó a toda la comunidad portuaria de castellón y a la sociedad en general.

El eje central es fortalecer la competitividad del Puerto de Castellón, teniendo en cuenta la mejora en los procesos, las infraestructuras actuales, los tráficos de mercancías, la comunidad portuaria y su entorno más cercano.

El plan estratégico 2013-2017 reemplaza al anterior, puesto en marcha en 2010 para hacer frente a la crisis económica apostando por la diversificación y el aumento del tráfico de mercancías para aprovechar todas las infraestructuras del puerto. Ahora el objetivo es incrementar la competitividad del puerto ante las nuevas condiciones del mercado, con acciones concretas en los ámbitos de mayor aportación para alcanzar este fin.

El plan se ha diseñado en base a tres etapas:



Con todo ello, el objetivo general del plan estratégico 2013-2017 es:

incrementar la competitividad del puerto, principalmente en la productividad, la calidad del servicio, optimización de costes e imagen.

Los objetivos específicos definidos que ayudarán al cumplimiento del objetivo general son:

- Potenciar el uso de la infraestructura como motor de desarrollo del puerto y la sociedad en general.
- Incrementar de forma estable el volumen de tráfico a través del puerto.
- Afianzar el papel del puerto como agente de desarrollo del tejido social y empresarial.
- Activar una oferta adaptable a las necesidades de cada tipo de cliente.

Así pues, las 5 líneas estratégicas del plan 2013-2017 que se han marcado son las siguientes:



18. Acontecimientos posteriores al cierre

Plan empresa 2014

En el Consejo de Administración de 13 de diciembre de 2013 se ratificó el plan de empresa 2014 de la Autoridad Portuaria de Castellón.

Aprobación del coeficiente corrector año 2014

En cumplimiento del artículo 166 del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, en la reunión del plan de empresa celebrada el pasado 25 de junio de 2013, se procede a acordar los coeficientes correctores a aplicar por la Autoridad Portuaria de Castellón durante el 2014 a las cuantías básicas de las tasas del buque, del pasaje y de la mercancía, en los siguientes términos:

Coeficientes correctores (ejercicio 2014)	
Tasa del buque	1,05
Tasa de la mercancía	1,15
Tasa del pasaje	1,05

Para ello, la Autoridad Portuaria ha tenido en consideración las previsiones de evolución de sus tráficos, el nivel de endeudamiento, sus necesidades de inversión y sus objetivos de gestión. Asimismo, manifiesta que los anteriores coeficientes correctores cumplen con todos y cada uno de los criterios que figuran en el mencionado artículo 166, de acuerdo con los principios de autosuficiencia económica, equivalencia al coste y leal competencia entre puertos.

Dichos coeficientes correctores están publicados en la Ley 22/2013, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014.

Bonificaciones comerciales año 2014

Según el art. 245.3 del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, establece que para incentivar la captación, la fidelización y el crecimiento de los tráficos y de los servicios marítimos que coadyuvan al desarrollo económico y social de la zona de influencia económica de cada puerto, cada Autoridad Portuaria podrá aplicar bonificaciones adicionales sobre la cuota de las tasas del buque, del pasaje y de la mercancía, en base a unos requisitos enumerados en dicho artículo.

En el plan de empresa celebrado el 25 de junio de 2013, se fijó un límite conjunto para el importe total de las bonificaciones reguladas en dicho artículo, teniendo en cuenta la evolución, características y condicionamientos de la demanda, así como la situación de los mercados y la posición competitiva del puerto respecto a los mismos.

En base a todo lo anterior y en aplicación del artículo 245 antes citado, el Consejo de Administración celebrado en sesión ordinaria el día 13 de diciembre de 2013, aprobó el informe del director de la Autoridad Portuaria relativo a “aprobación bonificaciones comerciales año 2014” en el que se establecía que el porcentaje para la aplicación de las Bonificaciones Comerciales para el año 2014, sea del 20% sobre la recaudación media conjunta por las tasas al buque, al pasaje y a la mercancía del último ejercicio anterior cerrado.

Tarifas por servicios comerciales año 2014

En el Consejo de Administración de 13 de diciembre de 2013 aprobó las tarifas por servicios comerciales para el año 2014.

Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014

La Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014 se publicó en el BOE el pasado 26 de diciembre de 2013. En ella se incluyen diversas modificaciones al Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, en concreto los tipos de gravamen aplicables para el cálculo de la tasa de ocupación y de actividad, la cuota íntegra a la tasa a la mercancía en lo referente a transporte ferroviario y las cuantías básicas de las tasas aplicables al sistema portuario de interés general.

Lo más relevante referente a las tasas de dominio público:

Como consecuencia de la publicación de esta Ley, así como de la Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público, las tasas de dominio público se ven afectadas en lo términos siguientes:

- Respecto a la tasa de ocupación se produce una reducción de 0,5, genéricamente, en los tipos de gravamen. Del mismo modo los valores que componen la base (de acuerdo con la valoración de terrenos), no se actualizan, permanecen los valores del 2013.
- Respecto a la tasa de actividad, en general se mantienen también los tipos que tiene la Autoridad Portuaria de Castellón con respecto al 2013, produciéndose alguna mínima modificación en los tipos máximos de €/tonelada de granel sólido (se añade 25 € por unidad de vehículo rígido con remolque, tren de carretera) y de mercancía general (añade 4 € por vehículo en régimen de mercancía de más de 2.500 kg de peso, 2 € por vehículo en régimen de mercancía de no más de 2.500 kg de peso).

Lo más relevante referente a las tasas de utilización:

- Modificación en las cuantías básicas: con efectos de 1 de enero de 2014 y vigencia indefinida, se modifican las siguientes cuantías básicas:
 - El valor de las cuantías básicas de la tasa del buque (B y S) se establece en 1,43 € y 1,20 €, respectivamente
 - El valor de la cuantía básica de la tasa del pasaje (P) se establece en 3,23 €.
 - El valor de la cuantía básica de la tasa de embarcaciones deportivas y de recreo (E) se establece en 0,124 €.
 - El valor de la cuantía básica de la tasa por utilización de la zona de tránsito (T) se establece en 0,105 euros.

Posteriormente, el Real Decreto-ley 1/2014, de 24 de enero, de reforma en materia de infraestructuras y transporte, y otras medidas económicas, estableció una cuantía básica adicional en la tasa de ayudas a la navegación para ayudar a cubrir los gastos necesarios para el cumplimiento de las funciones de SASEMAR a las que se refiere el apartado 1 del artículo 137 del Texto Refundido de la Ley de Puertos y de la Marina Mercante, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre.

Los valores de las cuantías básicas de la tasa de ayudas a la navegación se establecen en 0,29 € para la cuantía básica correspondiente al servicio de ayudas a la navegación prestado por las autoridades portuarias (A) y 0,28 € para la cuantía básica correspondiente al servicio de ayudas a la navegación prestado por la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima (C).

- Otras modificaciones en las tasas: modificación en la cuota íntegra de la tasa de la mercancía del transporte ferroviario, pasa de 0,75 a 0,50.

Lo más relevante de índole económico:

Asimismo, en la Ley de Presupuestos Generales del Estado se establecen normas de índole económica que se refieren, en primer lugar, al interés legal del dinero, que queda establecido para el año 2014 en un 4 por ciento, y al interés de demora, que se fija en un 5 por ciento.

Criterio de caja

Con efectos desde el 1 de enero de 2014, el artículo 23 de la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización, introduce el régimen especial del criterio de caja. Junto a la posterior publicación del Decreto Ley 828/2013, de 25 de octubre de 2013, por el que se modifica en su artículo primero el reglamento del impuesto de valor añadido en concreto de modificaciones que obedecen al desarrollo reglamentario del nuevo régimen especial del criterio de caja.

El criterio de caja es el nuevo sistema en el IVA español que permite al proveedor, que voluntariamente lo decida, posponer el devengo del IVA al cobro de la factura, así como posponer el crédito de los IVAS soportados al momento en que les paguen. Criterio de "Triple caja".

Es un incentivo a la PYME para que no sufra el perjuicio de la financiación del IVA liquidado a la Administración Pública pero no pagado por el cliente. Se podrá acoger cualquier empresario (PF/PJ) que tenga un volumen de facturación inferior a dos millones de euros en el año natural anterior y que no tenga cobros en efectivo respecto a un mismo destinatario durante el año natural superiores a 100.000 euros.

Tiene vocación de permanencia. El año natural más los sucesivos (se proroga tácitamente), salvo renuncia (mínimo 3 años).

No se puede entrar/salir a mitad de año, salvo sociedades de nueva constitución, que pueden acogerse en el año de su creación.

Si se supera el umbral, el año siguiente se excluye su aplicación, pero continúa en el año en curso.

Declaración del IVA mes de julio de 2014

El Decreto Ley 828/2013, de 25 de octubre de 2013, por el que se modifica en su artículo primero el Reglamento del Impuesto de Valor Añadido, introduce la modificación del plazo de presentación de las autoliquidaciones del IVA, eliminando el plazo excepcional existente para la presentación de la autoliquidación del IVA del mes de julio, la cual se deberá presentar entre el 1 y el 20 de agosto suprimiéndose la opción actual de presentarla entre el 1 y el 20 de septiembre.

Medidas de ajuste a empleados públicos

Debido a la resolución publicada el 23 de diciembre de 2013 por el Ministerio de Administraciones Públicas, durante el 2014 los empleados de las Autoridades Portuarias, igual que al resto de empleados públicos podrán disfrutar de 4 días de asuntos particulares, ya que se añade uno a los tres que se aprobaron en 2012.

19. Medidas medioambientales

Tal como marca la resolución número 6389 de 25 de marzo de 2002, del Instituto de Contabilidad y Auditoria de Cuentas (ICAC), por la que se establece la obligación de informar en las cuentas anuales sobre las cuestiones relacionadas con la prevención, reducción y reparación del impacto medioambiental, la Autoridad Portuaria de Castellón a través de la gestión ambiental elabora estrategias por las cuales la organización puede llegar a controlar los impactos que se generan en los diferentes escenarios en los que se desarrollan sus actividades, intentando conseguir un equilibrio entre desarrollo y conservación del entorno.

Las acciones se concentran en una serie de aspectos fundamentales que inciden directamente en la preservación del entorno a través de la ecoeficiencia y la sostenibilidad en sus actividades, además de informar y guiar a la comunidad portuaria en este aspecto a través la página web del puerto y de la edición de memorias de sostenibilidad anuales.

La responsabilidad que tenemos como empresa pública marca claramente una dirección respecto a la responsabilidad ambiental adquirida con la sociedad y el entorno.

Una prueba de ello es la publicación de una memoria de sostenibilidad anual de acuerdo a los preceptos que ha marcado el Organismo Público Puertos del Estado y el estándar más utilizado por el Global Reporting Initiative (GRI), organismo colaborador con Naciones Unidas, basado en indicadores de desempeño ambiental, social y económico, en el que vienen reflejadas todas la actuaciones que lleva a cabo la Autoridad Portuaria de Castellón.

La Autoridad Portuaria de Castellón como organismo público con personalidad jurídica y patrimonio propio, así como con plena capacidad de obrar para el logro de estos fines, cuenta con un comité ambiental con personal de la empresa y que se reúne no sólo para tratar temas ambientales propios de esta, sino para responder y ayudar a cualquier problema que surja en el día a día a los usuarios del puerto.

La Autoridad Portuaria de Castellón ha implantado y renueva bienalmente un Sistema de Gestión Ambiental (SGMA) denominado PERS (Port Environmental Review System), con el objetivo de controlar los impactos de sus actividades y de sus concesionarios sobre el entorno portuario, a través de indicadores y la planificación de objetivos ambientales.

Todo ello se encuentra disponible en nuestra página web (www.portcastello.com).

Inmovilizado material e intangible

La Autoridad Portuaria de Castellón tiene las siguientes inversiones en inmovilizaciones intangibles y materiales relacionadas con la mejora del medio ambiente, con el siguiente detalle:

Concepto	Coste	Amortización acumulada	Neto
Construcciones	430.991,60	159.576,29	271.415,31
Otro inmovilizado material	259.440,19	259.440,19	0,00
Equipos de procesos de información	552,50	524,89	27,61
Total	690.984,29	419.541,37	271.442,92

Movimientos de las cuentas realizados en el presente ejercicio

Concepto	Construcciones	Otro inmovilizado material	Equipos procesos información	Total
Coste				
Saldo inicial	347.491,62	259.440,19	552,50	607.484,31
Trasposos de inmovilizado en curso	83.499,98	0,00	0,00	83.499,98
Saldo final	430.991,60	259.440,19	552,50	690.984,29
Amortización acumulada				
Saldo inicial	137.522,84	239.641,17	414,43	377.578,44
Dotaciones	22.053,45	19.799,02	110,46	41.962,93
Saldo final	159.576,29	259.440,19	524,89	419.541,37
Total	271.415,31	0,00	27,61	271.442,92

Ventas, ingresos y bonificaciones relacionadas con el medioambiente

Con el artículo 132 del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, se establecen las tarifas para la prestación del servicio de recepción de desechos procedentes de buques.

Para los desechos pertenecientes a los Anexos I y V, existe una tarifa fija, entregue o no entregue desechos por escala, con la salvedad de las bonificaciones y exenciones de los apartados 10 y 11 del artículo 132 del Real Decreto Legislativo 2/2011.

Para las descargas correspondientes a los desechos de los anexos IV y VI, así como por las realizadas después del séptimo día de la escala, los buques abonarán directamente al prestador de servicio la tarifa que corresponda por los volúmenes recogidos.

Las bonificaciones a la tarifa del buque debido a la utilización del servicio de recogida de residuos Marpol durante el 2013 por la Autoridad Portuaria de Castellón han sido las siguientes:

Año	Bonificaciones a la tarifa del buque (€)				Incremento (%)	Exenciones concedidas por la capitanía marítima	Reclamaciones recibidas sobre el servicio
	Bonif. 10A	Bonif. 10B	Bonif. 10C	TOTAL			
2009	-	-	-	45.133	-20,81	0	13
2010	-	-	-	64.131	42,09	0	13
2011	0	8.209	11.525	19.734	-69,23	30	10
2012	9.196	580	26.022	35.798	81,40	5	3
2013	9.797	0	14.208	24.005	-32,94	0	1

La tarifa devengada por la utilización del servicio de recogida de residuos Marpol durante 2013 ha sido de 752.546,17 euros.

Costes y gastos medioambientales

Los costes y gastos de la Autoridad Portuaria de Castellón en el ejercicio 2013 son los siguientes:

Costes y gastos medioambientales (euros)

	2013	2012
Otros gastos de explotación	671.574,40	698.900,15
<i>Servicios exteriores</i>	671.574,40	698.900,15
<i>Reparación y conservación</i>	642.344,57	671.828,18
<i>Servicios profesionales independiente</i>	2.345,00	4.250,00
<i>Otros servicios exteriores</i>	26.884,83	22.821,97
Dietas y gastos de viaje	780,43	0,00
Otros	26.104,40	22.821,97
Gastos de personal	65.940,06	91.097,38
Suledos y salarios	48.496,56	66.619,80
Seguridad social	15.237,80	22.309,69
Aportación planes de pensiones	0,00	0,00
Otros gastos de personal	2.205,70	2.167,89
Dotaciones a las amortizaciones	41.962,93	47.492,17
Total	779.477,39	837.489,70

Anexos

AUTORIDAD PORTUARIA DE CASTELLÓN

Puertos del Estado

DIRECCIÓN DE SERVICIOS Y COMPETITIVIDAD

Recursos procedentes de las operaciones correspondientes al ejercicio terminado el 31-12-13

(en euros)

	2013	2012
RESULTADO DEL EJERCICIO	3.188.526,67	1.813.636,28
AJUSTES		
1. Fondo de Compensación Interportuario recibido (-)	(142.000,00)	(170.000,00)
2. Fondo de Compensación Interportuario aportado (+)	436.000,00	373.000,00
3. Amortizaciones del inmov. intangible, material e inversiones inmov. (+) (Cuadros 1, 2.3 y 3) ...	7.682.890,21	7.451.447,92
4. Correcciones valorativas por deterioro del activo no corriente (+/-) (Cuadros 1, 2.4, 3, 4 y 5) .	-	-
5. Dotación/Exceso de provisiones para riesgos y gastos (+/-) (Cuadro 7a)	(548.511,40)	(38.468,79)
6. Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-) (Cuadros 1, 2.5, 3.3 y 4.2)	3.804,95	(3.282,74)
7. Reclasificac. a gasto inmov. intangible y material e invers. inmov. (+/-) (Cuadros 1, 2, 2.4 y 3)	-	176.523,02
8. Imputación a resultados de subvenciones, donaciones y legados (Cuadro 6) (-)	(1.118.557,16)	(1.117.964,58)
9. Imputación a resultados de anticipos recibidos por ventas o prestac. de serv. a l.p. (Cuadro 8)	(292.314,96)	(292.314,96)
10. Incorporación al activo de gastos financieros (Cuadros 1 y 2.1) (-).....	-	(216.832,50)
11. Variación valor razonable instrumentos financieros (+/-) (Cuadros 4a, 4b y 8)	661,07	-
12. Ingresos y gastos por actualizaciones financieras (+/-) (Cuadros 4a, 4b, 5 y 8)	-	-
13. Ingresos de OPPE para el pago de principales e intereses por litigios tarifarios (Cuadro 13)	(7.373,31)	-
14. Otros ajustes (+/-)	-	-
RECURSOS PROCEDENTES DE LAS OPERACIONES	9.203.126,07	7.975.743,65
(APLICADOS, en caso negativo)		

AUTORIDAD PORTUARIA DE CASTELLÓN

Puertos del Estado

DIRECCIÓN DE SERVICIOS Y COMPETITIVIDAD

Cuadro de Financiación correspondiente al ejercicio terminado el 31-12-13

(en euros)

APLICACIONES	2013	2012	ORÍGENES	2013	2012
1. Altas de activo no corriente	4.850.471,84	7.959.979,96	1. Recursos procedentes de las operaciones	9.203.126,07	7.975.743,65
a) Adquisiciones de inmovilizado	3.222.362,80	5.366.771,80	2. Ampliaciones de patrimonio	-	-
Inmovilizado intangible	-	-	3. Fondo Comp. Interportuario recibido	142.000,00	170.000,00
Inmovilizado material	3.222.362,80	5.366.771,80	4. Subvenciones, donaciones y legados recibidos	104.671,29	2.158.631,46
Inversiones inmobiliarias	-	-	a) Subvenciones, donaciones y legados de capital	-	25.933,55
b) Adquisiciones de inmovilizado financiero	1.523.437,75	460.510,25	b) Otras subvenciones, donaciones y legados	-	-
Instrumentos de patrimonio	-	-	c) Ingresos por reversión de concesiones	104.671,29	2.132.697,91
Subvenciones oficiales pendientes de cobro a l.p.	1.507.500,00	437.518,50	5. Altas de pasivo no corriente	30.116,46	7.585.294,76
Otras inversiones financieras	15.937,75	22.991,75	a) Deudas a l.p. con entidades de crédito	-	5.000.000,00
c) Otras altas de activo no corriente	104.671,29	2.132.697,91	b) Deudas a l.p. con proveedores de inmovilizado	-	2.512.396,07
Innov. por concesiones revertidas, donaciones y legados ..	104.671,29	2.132.697,91	c) Deudas a l.p. con empresas del grupo y asociadas y otros	30.116,46	72.898,69
Transf. de activos desde otras org. públicos y otras altas ..	-	-	d) Anticipos recibidos por ventas o prestación de servicios	-	-
2. Reducciones de patrimonio	-	-	6. Bajas de activo no corriente	17.541,71	44.446,38
3. Fondo Comp. Interportuario aportado	436.000,00	373.000,00	a) Enajenación de inmovilizado intangible y material	-	150,00
4. Bajas de pasivo no corriente	7.775.478,98	5.802.188,31	b) Enajenación de inversiones inmobiliarias	-	22.279,86
a) Canc./trasp. a c.p. de deudas con entidades de crédito	4.889.310,49	4.899.252,44	c) Enajenación de instrumentos de patrimonio	-	-
b) Canc./trasp. a c.p. de deudas proveedores de inmovilizado	2.512.396,07	603.959,26	d) Enajenación de activos no corrientes mantenidos para la venta	-	-
c) Canc./trasp. a c.p. de deudas empr. grupo y asoc. y otros	345.592,98	298.976,61	e) Cancel./trasp. c.p. de subvenciones a cobrar a l.p.	-	-
d) Canc./trasp. a c.p. de periodificaciones a l.p.	-	-	f) Cancel./trasp. c.p. de otras inversiones financieras a l.p.	17.541,71	22.016,52
e) Aplicación y traspaso a c.p. de provisiones a largo plazo	28.179,44	-	g) Transferencias de activos a otros organismos públicos	-	-
5. Otras aplicaciones	-	-	7. Otros orígenes	7.373,31	-
TOTAL APLICACIONES	13.061.950,82	14.135.168,27	TOTAL ORÍGENES	9.504.828,84	17.934.116,25
EXCESO DE ORÍGENES SOBRE APLICACIONES	-	3.798.947,98	EXCESO DE APLICACIONES SOBRE ORÍGENES	3.557.121,98	-

AUTORIDAD PORTUARIA DE CASTELLÓN

Puertos del Estado

DIRECCIÓN DE SERVICIOS Y COMPETITIVIDAD

Variación del capital circulante correspondiente al ejercicio terminado el 31-12-13

(en euros)

CONCEPTO	2013		2012	
	AUMENTOS	DISMINUCIONES	AUMENTOS	DISMINUCIONES
1. Existencias	-	-	-	-
2. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	-	3.977.076,66	-	5.042.335,55
3. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a c.p.	-	-	-	-
4. Inversiones financieras a c.p.	-	-	-	-
5. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	463.507,89	-	27.174,93	-
6. Provisiones a corto plazo	-	-	-	-
7. Deudas a corto plazo	-	8.570,99	9.001.777,74	-
8. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	8.481,71	-	-	8.481,71
9. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	-	47.661,72	-	277.333,94
10. Periodificaciones	4.197,79	-	98.146,51	-
TOTAL	476.187,39	4.033.309,37	9.127.099,18	5.328.151,20
VARIACIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE (*)	-	3.557.121,98	3.798.947,98	-

(*) Se considera como Capital circulante el Activo corriente, excluidos los activos no corrientes mantenidos para la venta, menos el Pasivo corriente.

AUTORIDAD PORTUARIA DE CASTELLÓN
RESUMEN ACTIVO NO CORRIENTE 2013

(en euros)

Puertos del Estado

DIRECCIÓN DE SERVICIOS Y COMPETITIVIDAD

	SALDO A 31-12-13			SALDO A 31-12-12				
	COSTE	AMORTIZACIÓN ACUMULADA	DETERIORO DE VALOR	NETO	COSTE	AMORTIZACIÓN ACUMULADA	DETERIORO DE VALOR	NETO
I. INMOVILIZADO INTANGIBLE								
Propiedad industrial y otro inmovilizado intangible	14.123,78	(14.123,78)	-	-	14.123,78	(14.123,78)	-	-
Aplicaciones informáticas	1.060.748,75	(759.177,06)	-	301.571,69	946.052,20	(746.089,82)	-	199.962,38
Anticipos para inmóvilizaciones intangibles	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	1.074.872,53	(773.300,84)	-	301.571,69	960.175,98	(760.213,60)	-	199.962,38
II. INMOVILIZADO MATERIAL								
Terrenos y bienes naturales	24.582.006,73	-	-	24.582.006,73	24.582.006,73	-	-	24.582.006,73
Construcciones	239.614.256,67	(70.037.535,48)	-	169.576.721,19	236.906.157,16	(63.408.056,76)	-	173.498.100,40
Equipamiento e instalaciones técnicas	1.632.025,69	(1.423.913,91)	-	208.111,78	1.658.222,52	(1.415.430,05)	-	242.792,47
Inmovilizado en curso y anticipos	1.403.126,81	-	-	1.403.126,81	1.716.828,30	-	-	1.716.828,30
Otro inmovilizado	5.205.968,54	(4.534.543,07)	-	671.425,47	5.242.351,26	(4.285.168,19)	-	957.183,07
TOTAL	272.437.384,44	(75.995.992,46)	-	196.441.391,98	270.105.565,97	(69.108.655,00)	-	200.996.910,97
III. INVERSIONES INMOBILIARIAS								
Terrenos	51.695.068,65	-	-	51.695.068,65	51.647.892,94	-	-	51.647.892,94
Construcciones	15.033.841,25	(7.775.057,61)	-	7.258.783,64	14.459.990,70	(7.248.279,96)	-	7.211.710,74
TOTAL	66.728.909,90	(7.775.057,61)	-	58.953.852,29	66.107.883,64	(7.248.279,96)	-	58.859.603,68
IV. INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS A LARGO PLAZO								
Instrumentos de patrimonio	-	-	-	-	-	-	-	-
Créditos a empresas	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	-	-	-	-	-	-	-	-
V. INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO								
Instrumentos de patrimonio	10.000,00	-	-	10.000,00	10.000,00	-	-	10.000,00
Créditos a terceros	6.438,07	-	-	6.438,07	8.042,03	-	-	8.042,03
Adm. Públ., subvenciones oficiales ptes. de cobro a l.p.	1.945.018,50	-	-	1.945.018,50	437.518,50	-	-	437.518,50
Otros activos financieros	1.993.094,09	-	-	1.993.094,09	2.880,07	-	-	2.880,07
TOTAL	3.954.550,66	-	-	3.954.550,66	458.440,60	-	-	458.440,60

Puertos del Estado
 DIRECCIÓN DE SERVICIOS Y COMPETITIVIDAD

AUTORIDAD PORTUARIA DE CASTELLÓN
CUADRO 1: INMOVILIZADO INTANGIBLE 2013

(en euros)

INMOVILIZADO INTANGIBLE	SALDO A 31-12-12	ADQUISICIONES (+)	VENTAS, RETIROS Y BAJAS (-)	RECLASIFICACIONES (+/-) (1)	TRASPASO A ACTIVO NO CORRIENTE MANTENIDO PARA LA VENTA (-)	ANTICIPOS APLICADOS (+/-)	INCORPORACIÓN AL ACTIVO DE GASTOS FINANCIEROS (+)	SALDO A 31-12-13
Propiedad industrial	14.123,78							14.123,78
Derechos de uso y otro inmovilizado intangible								
Aplicaciones informáticas	946.052,20		(77.640,74)	192.337,29				1.060.748,75
Anticipos para inmovilizaciones intangibles								
TOTAL	960.175,98	-	(77.640,74)	192.337,29	-	-	-	1.074.872,53
AMORTIZACIÓN ACUMULADA DEL INMOVILIZADO INTANGIBLE	SALDO A 31-12-12	DOTACIONES (+)	VENTAS, RETIROS Y BAJAS (-)	RECLASIFICACIONES (+/-) (1)	TRASPASO A ACTIVO NO CORRIENTE MANTENIDO PARA LA VENTA (-)	SALDO A 31-12-13		
Propiedad industrial	14.123,78					14.123,78		
Derechos de uso y otro inmovilizado intangible								
Aplicaciones informáticas	746.089,82	89.447,56	(76.360,32)			759.177,06		
TOTAL	760.213,60	89.447,56	(76.360,32)	-	-	773.300,84		
DETERIORO DE VALOR DEL INMOVILIZADO INTANGIBLE	SALDO A 31-12-12	DOTACIONES DETERIOROS (+)	REVERSIONES DETERIOROS (-)	APLICACIONES (+/-) (1)	RECLASIFICACIONES (+/-) (1)	TRASPASO A ACTIVO NO CORRIENTE MANTENIDO PARA LA VENTA (-)	SALDO A 31-12-13	
Propiedad industrial								
Derechos de uso y otro inmovilizado intangible								
Aplicaciones informáticas								
TOTAL	-	-	-	-	-	-	-	-
BENEFICIOS Y PÉRDIDAS DEL INMOVILIZADO INTANGIBLE	FECHA	OPERACION (Venta, retiro, etc.)	VALOR CONTABLE BRUTO	AMORTIZACIÓN ACUMULADA / DETERIORO DE VALOR	PRECIO DE VENTA	RESULTADO DE LA OPERACION		
BAJA OBSOLESCENCIA VARIOS SOFTWARE	31-12-13	BAJA	77.640,74	76.360,32		(1.280,42)		
TOTAL			77.640,74	76.360,32	-	(1.280,42)		

(1) Incluir con signo - si se trata de Reclasificaciones a gastos o Traspasos a Inmovilizado material, y con signo + si son Traspasos de Inmovilizado material.

AUTORIDAD PORTUARIA DE CASTELLÓN
CUADRO 2: INMOVILIZADO MATERIAL 2013

(en euros)

CONCEPTO	SALDO A 31-12-12	VARIACIONES DEL EJERCICIO		RECLASIFICACIONES (+/-) (1)	TRASPASO / DE INVERSIONES INMOBILIARIAS (- /+)	TRASPASO A ACTIVO NO CORRIENTE MANTENIDO	AJUSTES CONTRA PATRIMONIO (+/-)	SALDO A 31-12-13
		Altas (+)	Bajas (-)					
a) Terrenos y bienes naturales	24.582.006,73							24.582.006,73
b) Construcciones	236.906.157,16	2.708.099,51						239.614.256,67
Accesos marítimos	37.550.466,78							37.550.466,78
Obras de abrigo y defensa	101.736.258,17	858.584,95						102.594.843,12
Obras de atraque	35.664.936,42	27.080,00						35.692.016,42
Instalaciones para reparación de barcos								
Edificaciones	9.419.976,12	189.225,48						9.609.201,60
Instalaciones generales	16.191.677,55	281.995,50						16.473.673,05
Pavimentos, calzadas y vías de circulación	36.342.842,12	1.351.213,58						37.694.055,70
c) Equipamientos e instalaciones técnicas	1.658.222,52	2.110,79	(28.307,62)					1.632.025,69
Instalaciones de ayuda a la navegación	795.825,94	2.110,79	(3.314,54)					794.622,19
Equipos de manipulación de mercancías	333.776,77		(4.069,23)					333.776,77
Material flotante	362.455,37							362.455,37
Material ferroviario								
Equipo de taller	166.164,44		(20.923,85)					145.240,59
d) Otro inmovilizado	5.242.351,26	117.161,73	(153.544,45)					5.205.968,54
Mobiliario	1.305.037,88	69.138,32						1.374.176,20
Equipos para proceso de información	459.352,32	8.851,79	(127.026,64)					341.177,47
Elementos de transporte	46.487,66		(26.517,81)					19.969,85
Otro inmovilizado material	3.431.473,40	39.171,62						3.470.645,02
TOTAL INMOVILIZADO MATERIAL	268.388.737,67	2.827.372,03	(181.852,07)					271.034.257,63
ANTICIPOS E INMOVILIZADO EN CURSO	1.716.828,30	394.990,77		(192.337,29)				1.403.126,81
TOTAL	270.105.565,97	3.222.362,80	(181.852,07)	(192.337,29)				272.437.384,44

(1) En esta columna han de figurar las reclasificaciones internas entre apartados del inmovilizado material, incluidas con signo - las Reclasificaciones a gastos o Traspasos al Inmovilizado intangible, y con signo + si son Traspasos del Inmovilizado intangible.

AUTORIDAD PORTUARIA DE CASTELLÓN

CUA DRO 2. ANEXO A : EVOLUCIÓN DEL INMOVILIZADO EN CURSO EN 2013

Puertos del Estado
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE GESTIÓN

NOMBRE INVERSIÓN	SALDO A 31-12-12	Adquisiciones y otras altas 2013 (+)	Traspaso a inmov. material en explotación (-)	Traspaso a invers. inmobiliarias (+/-)	Otros movimientos (+/-)	SALDO A 31-12-13
ASISTENCIAS TÉCNICAS	439.051,03	250.000,00	(92.106,40)	(48.193,37)		548.751,26
RENOVACIÓN ACC. FERROVIARIO + INST.SEG., SEÑ. Y TELEC.	130.490,50					130.490,50
PAV./HAB. EXPLANADA NORTE + REORDENAC. ESPACIOS PUERTOS	273.845,14	98.654,86	(372.500,00)			
APLICACIONES Y PROGRAMAS INFORMÁTICOS	106.950,00	93.881,51	(4.526,80)		(192.337,29)	3.967,42
INFRAESTRUCTURA BÁSICA RED TUBERÍAS	199.999,88	48.276,28	(248.276,16)			
AMPL. SUPERFICIE EN DIQUE DE CON	566.491,75	287.128,31	(853.620,06)			
URBANIZACIÓN DÁRSENA SUR		1.659.764,20	(647.605,57)	(428.522,22)		563.636,41
SEÑALES MARÍTIMAS		57.890,79	(2.110,79)			55.780,00
OBRAS DE PEQUEÑO PRESUPUESTO		722.441,86	(602.301,26)	(39.639,38)		80.501,22
EQUIPOS INFORMÁTICOS		4.324,99	(4.324,99)			
TOTAL	1.716.828,30	3.222.362,80	(2.827.372,03)	(516.354,97)	(192.337,29)	1.403.126,81

CUA DRO 2. A NEXO B : OTRAS INVERSIONES INCORPORADAS A EXPLOTACIÓN EN 2013 (excluidas las procedentes del inmovilizado en curso)

NOMBRE INVERSIÓN	Adquisiciones directas	Concesiones revertidas y otros	TOTAL
TOTAL			

AUTORIDAD PORTUARIA DE CASTELLÓN
CUADRO 2.1: ALTAS DE INMOVILIZADO MATERIAL 2013
(en euros)

CONCEPTO	ADQUISICIONES A PROVEEDORES EXTERNOS (1)	ADQUISICIONES A OTRAS AAPP Y PUERTOS DEL ESTADO	INCORPORACIÓN AL ACTIVO DE GASTOS FINANCIEROS (*)	ACTIVOS SUBSUMIDOS EN OTROS	CONCESIONES REVERTIDAS, DONACIONES Y LEGADOS (2)	RESCATE ANTICIPADO DE CONCESIONES	TRANSFERENCIAS DESDE OTROS ORG. PÚBLICOS Y OTRAS ALTAS	TRASPASOS DE INMOVILIZADO EN CURSO	TOTAL ALTAS DEL EJERCICIO 2013
a) Terrenos y bienes naturales									
b) Construcciones	-	-	-	-	-	-	-	2.708.099,51	2.708.099,51
Accesos marítimos									
Obras de abrigo y defensa								858.584,95	858.584,95
Obras de atraque								27.080,00	27.080,00
Instalaciones para reparación de barcos									
Edificaciones								189.225,48	189.225,48
Instalaciones generales								281.995,50	281.995,50
Pavimentos, calzadas y vías de circulación								1.351.213,58	1.351.213,58
c) Equipamientos e instalaciones técnicas	-	-	-	-	-	-	-	2.110,79	2.110,79
Instalaciones de ayuda a la navegación								2.110,79	2.110,79
Equipo de manipulación de mercancías									
Material flotante									
Material ferroviario									
Equipo de taller									
d) Otro inmovilizado	-	-	-	-	-	-	-	117.161,73	117.161,73
Mobiliario								69.138,32	69.138,32
Equipos de proceso de información								8.851,79	8.851,79
Elementos de transporte									
Otro inmovilizado material								39.171,62	39.171,62
TOTAL INMOVILIZADO MATERIAL	-	-	-	-	-	-	-	2.827.372,03	2.827.372,03
ANTICIPOS E INMOVILIZADO EN CURSO	3.222.362,80							(2.827.372,03)	394.990,77
TOTAL	3.222.362,80							-	3.222.362,80

(1) Se ha de incluir en esta columna el inmovilizado realizado por medios propios.

(2) Valor venal de los bienes revertidos al vencimiento de las concesiones

AUTORIDAD PORTUARIA DE CASTELLÓN

Puertos del Estado

DIRECCIÓN DE SERVICIOS Y COMPETITIVIDAD

CUADRO 2.2: BAJAS DE INMOVILIZACIONES MATERIALES 2013

(en euros)

CONCEPTO	VENTA A EMPRESAS EXTERNAS Y RETIROS O BAJAS DE INVENTARIO	VENTA A OTRAS AA.PP. Y PUERTOS DEL ESTADO	ELEMENTOS SUBSUMIDOS	TRANSFERENCIAS A OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS	INMOVILIZADO ABIERTO AL USO GENERAL	TOTAL BAJAS DEL EJERCICIO 2013
a) Terrenos y bienes naturales						
b) Construcciones	-	-	-	-	-	-
Accesos marítimos						
Obras de abrigo y defensa						
Obras de atraque						
Instalaciones para reparación de barcos						
Edificaciones						
Instalaciones generales						
Pavimentos, calzadas y vías de circulación						
c) Equipamientos e instalaciones técnicas	28.307,62	-	-	-	-	28.307,62
Instalaciones de ayuda a la navegación	3.314,54					3.314,54
Equipo de manipulación de mercancías						
Material flotante	4.069,23					4.069,23
Material ferroviario						
Equipo de taller	20.923,85					20.923,85
d) Otro inmovilizado	153.544,45	-	-	-	-	153.544,45
Mobiliario						
Equipos de proceso de información	127.026,64					127.026,64
Elementos de transporte	26.517,81					26.517,81
Otro inmovilizado material						
TOTAL INMOVILIZADO MATERIAL	181.852,07	-	-	-	-	181.852,07
ANTICIPOS E INMOVILIZADO EN CURSO						
TOTAL	181.852,07	-	-	-	-	181.852,07

AUTORIDAD PORTUARIA DE CASTELLÓN

Puertos del Estado
DIRECCIÓN DE SERVICIOS Y COMPETITIVIDAD

CUADRO 2.3: AMORTIZACIÓN ACUMULADA DEL INMOVILIZADO MATERIAL 2013

(en euros)

CONCEPTO	SALDO A 31-12-12	DOTACIONES (+)	BAJAS				RECLASIFICACIONES (+/-) (1)	TRASPASO A / INVERSIONES INMOBILIARIAS (-/+)	TRASPASO A ACTIVO NO CORRIENTE MANTENIDO PARA LA VENTA (-)	AJUSTES CONTRA PATRIMONIO	SALDO A 31-12-13
			BAJAS POR VENTAS Y RETIROS (-)	ELEMENTOS SUBSUMIDOS (-)	TRANSFERENCIAS AS A OTROS ORGANISMOS PUBLICOS (-)	INMOVILIZADO ABERTO AL USO GENERAL (-)					
a) Terrenos y bienes naturales	63.408.066,76	6.629.478,72	-	-	-	-	-	-	-	-	70.037.535,48
b) Construcciones	7.118.505,31	777.721,50	-	-	-	-	-	-	-	-	7.896.226,81
Accesos marítimos	11.722.027,96	2.089.445,64	-	-	-	-	-	-	-	-	13.811.473,60
Obras de abrigo y defensa	15.432.939,50	1.161.381,75	-	-	-	-	-	-	-	-	16.594.321,25
Obras de atraque	991,63	-	-	-	-	-	-	-	-	-	991,63
Instalaciones para reparación de barcos	4.437.294,31	261.788,48	-	-	-	-	-	-	-	-	4.699.082,79
Edificaciones	7.425.163,09	757.364,04	-	-	-	-	-	-	-	-	8.182.527,13
Instalaciones generales	17.271.134,96	1.581.777,31	-	-	-	-	-	-	-	-	18.852.912,27
Pavimentos, calzadas y vías de circulación	1.415.430,05	35.592,84	(27.108,98)	-	-	-	-	-	-	-	1.423.913,91
c) Equipamientos e instalaciones técnicas	682.155,17	23.083,22	(3.314,54)	-	-	-	-	-	-	-	701.923,85
Instalaciones de ayuda a la navegación	322.917,23	99,48	-	-	-	-	-	-	-	-	323.016,71
Equipo de manipulación de mercancías	264.064,33	9.597,72	(3.707,55)	-	-	-	-	-	-	-	269.954,50
Material flotante	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Material ferroviario	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Equipo de taller	146.293,32	2.812,42	(20.086,89)	-	-	-	-	-	-	-	129.018,85
d) Otro inmovilizado	4.285.168,19	401.593,44	(152.218,56)	-	-	-	-	-	-	-	4.534.543,07
Mobiliario	915.698,73	74.428,71	-	-	-	-	-	-	-	-	990.127,44
Equipos de proceso de información	369.107,43	35.603,88	(127.026,64)	-	-	-	-	-	-	-	277.684,67
Elementos de transporte	36.923,40	1.419,68	(25.191,92)	-	-	-	-	-	-	-	13.151,16
Otro inmovilizado material	2.963.438,63	290.141,17	-	-	-	-	-	-	-	-	3.253.579,80
TOTAL	69.108.655,00	7.066.665,00	(179.327,54)	-	-	-	-	-	-	-	75.995.992,46

CUADRO 2.4: DETERIORO DE VALOR DEL INMOVILIZADO MATERIAL 2013

(en euros)

CONCEPTO	SALDO A 31-12-12	DOTACIONES DETERIOROS (+)	REVERSIONES DETERIOROS (-)	APLICACIONES (-)	RECLASIFICACIONES (+/-) (1)	TRASPASO A / INVERSIONES INMOBILIARIAS (-/+)	TRASPASO A ACTIVO NO CORRIENTE MANTENIDO PARA LA VENTA (-)	SALDO A 31-12-13
Terrenos y bienes naturales	-	-	-	-	-	-	-	-
Construcciones	-	-	-	-	-	-	-	-
Equipamientos e instalaciones técnicas	-	-	-	-	-	-	-	-
Otro inmovilizado	-	-	-	-	-	-	-	-
Inmovilizado en curso	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL DETERIORO DE VALOR	-	-	-	-	-	-	-	-

(1) En esta columna han de figurar las reclasificaciones internas de amortizaciones entre apartados del inmovilizado material, incluidas con signo -, las Reclasificaciones a gastos o Traspasos al inmovilizado intangible, y con signo + los Traspasos del inmovilizado intangible.

AUTORIDAD PORTUARIA DE CASTELLÓN
CUADRO 3: INVERSIONES INMOBILIARIAS 2013
 (en euros)

Puertos del Estado
 DIRECCIÓN DE SERVICIOS Y COMPETITIVIDAD

CONCEPTO	SALDO A 31-12-12	ADQUISICIONES (+)	CONCESIONES REVERTIDAS, DONACIONES Y LEGADOS (+)	RESCATE, ANTICIPADO DE CONCESIONES (+)	VENTAS, RETIROS Y BAJAS (-)	RECLASIFICAC. (+/-)	TRASPASO / DE INMOVILIZADO MATERIAL (-/+)	TRASPASO A ACTIVO NO CORRIENTE MANTENIDO PARA LA VENTA (-)	AJUSTES CONTRA PATRIMONIO (+/-)	SALDO A 31-12-13
a) Terrenos	51.647.892,94						47.175,71			51.695.068,65
b) Construcciones	14.459.990,70		104.671,29				469.179,26			15.033.841,25
Accesos marítimos										
Obras de abrigo y defensa										
Obras de atraque	281.205,00									281.205,00
Instalaciones para reparación de barcos										
Edificaciones	9.961.736,64						446.077,02			10.407.813,66
Instalaciones generales	476.854,66		9.682,08				23.102,24			509.638,98
Pavimentos, calzadas y vías de circulación	3.740.194,40		94.989,21							3.835.183,61
TOTAL	66.107.883,64		104.671,29				516.354,97			66.728.909,90

CUADRO 3.1: A MORTIZACIÓN ACUMULADA DE LAS INVERSIONES INMOBILIARIAS 2013
 (en euros)

CONCEPTO	SALDO A 31-12-12	DOTACIONES (+)	VENTAS, RETIROS Y BAJAS (-)	RECLASIFICAC. (+/-)	TRASPASO / DE INMOVILIZADO MATERIAL (-/+)	TRASPASO A ACTIVO NO CORRIENTE MANTENIDO PARA LA VENTA (-)	AJUSTES CONTRA PATRIMONIO	SALDO A 31-12-13
Accesos marítimos								
Obras de abrigo y defensa								
Obras de atraque	70.301,25	28.120,50						98.421,75
Instalaciones para reparación de barcos								
Edificaciones	5.482.643,35	259.145,64						5.741.788,99
Instalaciones generales	256.899,92	26.169,14						283.069,06
Pavimentos, calzadas y vías de circulación	1.438.435,44	213.342,37						1.651.777,81
TOTAL	7.248.279,96	526.777,65					-	7.775.057,61

CUADRO 3.2: DETERIORO DE VALOR DE LAS INVERSIONES INMOBILIARIAS 2013
 (en euros)

CONCEPTO	SALDO A 31-12-12	DOTACIONES DETERIOROS (+)	REVERSIONES DETERIOROS (-)	APLICACIONES (-)	RECLASIFICAC. (+/-)	TRASPASO / DE INMOVILIZADO MATERIAL (-/+)	TRASPASO A ACTIVO NO CORRIENTE MANTENIDO PARA LA VENTA (-)	AJUSTES CONTRA PATRIMONIO	SALDO A 31-12-13
Terrenos									
Construcciones									
TOTAL DETERIORO DE VALOR	-	-	-	-	-	-	-	-	-

AUTORIDAD PORTUARIA DE CASTELLÓN

CUADRO 4.a: INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y A SOCIADAS A LARGO PLAZO 2013

(en euros)

Puertos del Estado
 DIRECCIÓN DE SERVICIOS Y COMPETITIVIDAD

INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS A LARGO PLAZO	SALDO A 31-12-12	ADICIONES DEL EJERCICIO (+)	CANCELACION ANTICIPADA (-)	TRASPASOS A CORTO PLAZO (-)	ENAJENACIÓN DE PARTICIPACIONES Y OTRAS (-)	ACTUALIZACIÓN FINANCIERA (+)	VARIACIÓN VALOR RAZONABLE (+/-)	AJUSTES POR CAMBIO DE VALOR (+/-)	SALDO A 31-12-13
Instrumentos de patrimonio	-	-	-	-	-	-	-	-	-
a) Participaciones a l.p. en empresas del grupo	-	-	-	-	-	-	-	-	-
b) Participaciones a l.p. en empresas asociadas	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Créditos a empresas	-	-	-	-	-	-	-	-	-
a) Créditos a l.p. a empresas del grupo	-	-	-	-	-	-	-	-	-
b) Créditos a l.p. a empresas asociadas	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	-	-	-	-	-	-	-	-	-

DESEMBOLSOS PENDIENTES DE INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS A LARGO PLAZO	SALDO A 31-12-12	ADICIONES DEL EJERCICIO (+)	CANCELACION ANTICIPADA (-)	TRASPASOS A CORTO PLAZO (-)	ENAJENACIÓN DE PARTICIPACIONES Y OTRAS (-)	OTROS MOVIMIENTOS (+/-)	SALDO A 31-12-13
Instrumentos de patrimonio	-	-	-	-	-	-	-
a) Participaciones a l.p. en empresas del grupo	-	-	-	-	-	-	-
b) Participaciones a l.p. en empresas asociadas	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	-	-	-	-	-	-	-

DETERIORO DE VALOR DE INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS A LARGO PLAZO	SALDO A 31-12-12	DOTACIONES DETERIOROS (+)	REVERSIONES DETERIOROS (-)	APLICACIONES A CORTO PLAZO (-)	CANCELACION ANTICIPADA (-)	TRASPASOS A CORTO PLAZO (-)	OTROS MOVIMIENTOS (+/-)	SALDO A 31-12-13
Instrumentos de patrimonio	-	-	-	-	-	-	-	-
a) Participaciones a l.p. en empresas del grupo	-	-	-	-	-	-	-	-
b) Participaciones a l.p. en empresas asociadas	-	-	-	-	-	-	-	-
Créditos a empresas	-	-	-	-	-	-	-	-
a) Créditos a l.p. a empresas del grupo	-	-	-	-	-	-	-	-
b) Créditos a l.p. a empresas asociadas	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	-	-	-	-	-	-	-	-

Puertos del Estado

DIRECCIÓN DE SERVICIOS Y COMPETITIVIDAD

AUTORIDAD PORTUARIA DE CASTELLÓN

CUADRO 4.b: INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO 2013

(en euros)

INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	SALDO A 31-12-12	ADICIONES DEL EJERCICIO (+)	CANCELACION ANTICIPADA (-)	TRASPASOS A CORTO PLAZO (-)	ENAJENACIÓN DE PARTICIPACIONES Y OTRAS (-)	PERDIDAS POR DETERIORO/ REVERSION (-/+)	ACTUALIZACIÓN FINANCIERA (+)	VARIACIÓN VALOR RAZONABLE (+/-)	AJUSTES POR CAMBIO DE VALOR (+/-)	SALDO A 31-12-13
Instrumentos de patrimonio	10.000,00	-	-	-	-	-	-	-	-	10.000,00
a) Participaciones a l.p. en otras partes vinculadas	10.000,00	-	-	-	-	-	-	-	-	10.000,00
b) Inversiones financieras a l.p. en instrumentos de patrimonio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Créditos a terceros	8.042,03	15.937,75	-	(17.541,71)	-	-	-	-	-	6.438,07
a) Créditos a l.p. a otras partes vinculadas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
b) Créditos a l.p.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
c) Créditos a l.p. por enajenación de inmovilizado	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
d) Créditos a l.p. al personal	8.042,03	15.937,75	-	(17.541,71)	-	-	-	-	-	6.438,07
Adm. Públi., subvenciones oficiales pendientes de cobro a l.p.	437.518,50	1.507.500,00	-	-	-	-	-	(661,07)	1.990.875,09	1.945.018,50
Otros activos financieros	2.880,07	-	-	-	-	-	-	-	1.990.875,09	1.993.094,09
a) Activos por derivados financieros a l.p.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
b) Imposiciones a l.p.	2.880,07	-	-	-	-	-	-	(661,07)	-	2.219,00
c) Fianzas y depósitos constituidos a l.p.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	458.440,60	1.523.437,75	-	(17.541,71)	-	-	-	(661,07)	1.990.875,09	3.954.550,66

DESEM BOLSOS PENDIENTES DE INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	SALDO A 31-12-12	ADICIONES DEL EJERCICIO (+)	CANCELACION ANTICIPADA (-)	TRASPASOS A CORTO PLAZO (-)	ENAJENACIÓN DE PARTICIPACIONES Y OTRAS (-)	OTROS MOVIMIENTOS (+/-)	SALDO A 31-12-13
Instrumentos de patrimonio	-	-	-	-	-	-	-
a) Participaciones a l.p. en otras partes vinculadas	-	-	-	-	-	-	-
b) Inversiones financieras a l.p. en instrumentos de patrimonio	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	-	-	-	-	-	-	-

DETERIORO DE VALOR DE INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	SALDO A 31-12-12	DOTACIONES DETERIOROS (+)	REVERSIONES DETERIOROS (-)	APLICACIONES (-)	CANCELACION ANTICIPADA (-)	TRASPASOS A CORTO PLAZO (-)	OTROS MOVIMIENTOS (+/-)	SALDO A 31-12-13
Créditos a terceros	-	-	-	-	-	-	-	-
a) Créditos a l.p. a otras partes vinculadas	-	-	-	-	-	-	-	-
b) Créditos a largo plazo	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	-	-	-	-	-	-	-	-

Puertos del Estado
DIRECCIÓN DE SERVICIOS Y COMPETITIVIDAD

AUTORIDAD PORTUARIA DE CASTELLÓN
CUADRO 5: OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES 2013

(en euros)

VI. ACTIVOS POR IMPUESTO DIFERIDO	SALDO A 31-12-12	ADICIONES DEL EJERCICIO (+)		APLICACIÓN AL RESULTADO (-)	CANCELACIÓN Y TRASPASO A C/P (-)	SALDO A 31-12-13
		Pérdidas y Ganancias	Patrimonio			
TOTAL						-

VII. DEUDORES COMERCIALES NO CORRIENTES	SALDO A 31-12-12	ADICIONES DEL EJERCICIO (+)	DETERIORO DE VALOR (+/-)	ACTUALIZACIÓN FINANCIERA (+)	CANCELACIÓN Y TRASPASO A C/P (-)	SALDO A 31-12-13
Deterioro de valor de créditos por operac. comerc. a l.p.						
TOTAL SALDO NETO	-	-	-	-	-	-

A AUTORIDAD PORTUARIA DE CASTELLÓN
CUADRO 6: SUBVENCIONES DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS 2013

Puertos del Estado
 DIRECCIÓN DE SERVICIOS Y COMPETITIVIDAD

(en euros)

CONCEPTO	SALDO A 31-12-12	IMPORTE DEVENGADO EN EL EJERCICIO (+)	IMPORTE TRASPASADO AL RESULTADO DEL EJERCICIO (-)	TRASPAS./DEUDAS A L.P. POR SUBVENC. SUSCEPTIBLES DE REINTEGRO (-/+)	BAJAS POR APERTURAS AL USO GENERAL, TRANSF. A OTROS ORG. PÚBL. (-)	SALDO A 31-12-13
Feder M.C.A. 89/93	3.134.569,95		(87.273,36)			3.047.296,49
Feder M.C.A. 94/99	21.488.236,00		(351.043,66)			21.137.192,32
Fondos de Cohesión 00/06	13.037.206,56		(222.938,16)			12.814.268,40
Feder M.C.A. 07/13	8.668.691,23	-	(64.910,28)	-		8.603.780,95
DRAGADO CANAL DE ENTRADA	8.668.691,23		(64.910,28)			8.603.780,95
Fondos de Cohesión 07/13	-	-	-	-	-	-
Feoga, Ifop	-	-	-	-	-	-
Otras subvenciones de capital	3.471.214,74	-	(307.558,14)	-	-	3.163.656,60
PUERTO PESQUERO	81.749,63		(3.144,12)			78.605,51
MUELLE DE COSTA	1.116.633,24		(188.180,34)			928.452,90
ACCESO FERROVIARIO	2.196.953,24		(113.856,24)			2.083.097,00
LONJA PUERTO PESQUERO	75.878,63		(2.377,44)			73.501,19
Donaciones y legados de capital	48.150,91	-	-	-	-	48.150,91
DONACIÓN OBRAS DE ARTE	48.150,91					48.150,91
TOTAL SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS DE CAPITAL	49.908.069,29	-	(1.033.723,62)	-	-	48.874.345,67
Otras subvenciones, donaciones y legados Ingresos diferidos por intereses subvencionados						
TOTAL OTRAS SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS	-	-	-	-	-	-
TOTAL INGRESOS POR REVERSIÓN DE CONCESIONES	2.770.679,38	104.671,29	(84.833,54)			2.790.517,13
TOTAL SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS	52.678.748,67	104.671,29	(1.118.557,16)	-	-	51.664.862,80

Puertos del Estado
DIRECCIÓN DE SERVICIOS Y COMPETITIVIDAD

AUTORIDAD PORTUARIA DE CASTELLÓN
CUADRO 7.a: PROVISIONES A LARGO PLAZO 2013

(en euros)

I. PROVISIONES A LARGO PLAZO	SALDO A 31-12-12	IMPUTACIÓN A RESULTADOS DEL EJERCICIO		APLICACIONES (-)	TRASPASOS A/DE CORTO PLAZO (+/-)	ACTUALIZACIÓN FINANCIERA (+)	SALDO A 31-12-13
		DOTACIONES (+)	EXCESOS (-)				
Provisión para retribuciones a largo plazo al personal	512.932,39		(512.932,39)				-
Provisión para impuestos							-
Provisión para responsabilidades	303.102,09	5.130,99	(40.710,00)	(28.179,44)	-	-	239.343,64
a) Litigios tarifarios por sentencias Tribunal Constitucional	-	-	-	-	-	-	-
<i>Principales</i>							-
<i>Intereses de demora</i>							-
b) Otros litigios tarifas/tasas (principales e intereses)							-
c) Otras responsabilidades	303.102,09	5.130,99	(40.710,00)	(28.179,44)			239.343,64
Provisión por desmantelam., retiro o rehabilitac. del innov.							-
Provisión para actuaciones medioambientales							-
TOTAL	816.034,48	5.130,99	(553.642,39)	(28.179,44)	-	-	239.343,64

Importe	Concepto	Contrapartida
1656,48	PROVISIÓN COSTAS PROCEDIMIENTO 295/2012	
3.474,51	PROV. INTERESES PROCEDIMIENTO 422/2010-AA	
Dotaciones:		
-5.12.932,39	EXCESO PROVISION RETRIB. PERSONAL 5% RDL 8/2010	
-40.710,00	EXCESO PROVISION PROCEDIMIENTO 422/2010-AA	
Excesos:		
28.179,44	APLICACIÓN SENTENCIAS PROCEDIMIENTOS (422/2010-AA) Y (231/2012)	
Aplicaciones:		
Traspasos a c.p.		

Puertos del Estado
DIRECCIÓN DE SERVICIOS Y COMPETITIVIDAD

AUTORIDAD PORTUARIA DE CASTELLÓN

CUA DRO 7b: PROVISIONES A CORTO PLAZO Y ACREEDORES POR SENTENCIAS FIRMES 2013

(en euros)

CONCEPTO	SALDO A 31-12-12	DOTACIONES / ALTAS (+)	EXCESOS / BAJAS (-)	TRASPASOS DE/A PROVISIÓN A LARGO PLAZO (+/-)	RECLASIFICAC. ENTRE CUENTAS (+/-)	APLICACIONES / PAGOS (-)	ACTUALIZACIÓN FINANCIERA (+)	SALDO A 31-12-13
Provisiones a corto plazo	-	-	-	-	-	-	-	-
a) Provisión corto plazo por litigios tarifarios	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Principales</i>								
<i>Intereses de demora</i>								
a) Otras provisiones a c.p.								
Acreeedores por sentencias firmes	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Principales</i>								
<i>Intereses de demora</i>								

Puertos del Estado
DIRECCIÓN DE SERVICIOS Y COMPETITIVIDAD

A AUTORIDAD PORTUARIA DE CASTELLÓN
CUADRO 8: OTROS PASIVOS NO CORRIENTES 2013

(en euros)

II. DEUDAS A LARGO PLAZO	SALDO A 31-12-12	ADICIONES DEL EJERCICIO (+)	CANCELACIÓN ANTICIPADA (-)	TRASPASOSA CORTO PLAZO (-)	VARIACIÓN VALOR RAZONABLE (+/-)	AJUSTES POR CAMBIO DE VALOR (+/-)	SALDO A 31-12-13
Deudas con entidades de crédito	77.037.785,68			(4.889.310,49)			72.148.475,19
Proveedores de inmovilizado a largo plazo	2.512.396,07			(2.512.396,07)			-
Otras deudas	11.476.205,24	30.116,46	(89.073,48)	(256.519,50)			11.160.728,72
a) Otras deudas a l.p., otras partes vinculadas							
b) Deudas a largo plazo	769.558,53			(256.519,50)			513.039,03
c) Deudas a l.p. por subvenciones susceptibles de reintegro							
d) Acreedores por arrendamiento financiero a l.p.	10.375.681,60						10.375.681,60
e) Pasivos por derivados financieros a l.p.	330.965,11	30.116,46	(89.073,48)				272.008,09
f) Fianzas, depósitos y garantías recibidos a largo plazo							
TOTAL	91.026.386,99	30.116,46	(89.073,48)	(7.658.226,06)			83.309.203,91

III. DEUDAS CON EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS A LARGO PLAZO	SALDO A 31-12-12	ADICIONES DEL EJERCICIO (+)	CANCELACIÓN ANTICIPADA (-)	TRASPASOSA CORTO PLAZO (-)	ACTUALIZACIÓN FINANCIERA (+)	SALDO A 31-12-13
Deudas por préstamos recibidos						
Otras deudas a largo plazo						
TOTAL	-	-	-	-	-	-

IV. PASIVOS POR IMPUESTO DIFERIDO	SALDO A 31-12-12	ADICIONES DEL EJERCICIO (+) Pérdidas y Ganancias	CANCELACIÓN ANTICIPADA (-) Patrimonio	APLICACIÓN AL RESULTADO (-)	CANCELACIÓN Y TRASPASO A C/P (-)	SALDO A 31-12-13
TOTAL	-	-	-	-	-	-

V. PERIODIFICACIONES A LARGO PLAZO (Anticipos recibidos por ventas o prestat. de servicios a l.p.)	SALDO A 31-12-12	ADICIONES DEL EJERCICIO (+)	TRASPASO AL RESULTADO (-)	BAJAS (-)	ACTUALIZACIÓN FINANCIERA (+)	SALDO A 31-12-13
Tasas anticipadas						
Importes adicionales a las tasas anticipadas	7.283.517,34		(292.314,96)			6.991.202,38
TOTAL	7.283.517,34	-	(292.314,96)	-	-	6.991.202,38

Puertos del Estado
DIRECCIÓN DE SERVICIOS Y COMPETITIVIDAD

AUTORIDAD PORTUARIA DE CASTELLÓN
CUADRO 8a: ENDEUDAMIENTO A LARGO Y CORTO PLAZO 2013
(en euros)

LARGO PLAZO

ENTIDAD	Fecha apertura	Fecha vencimiento	Límite concedido	Total nominal dispuesto a 31-12-12	Amortizado a 31-12-12	Traspasado a c.p. 2012	Saldo nominal a 31-12-12	Saldo contable a 31-12-12	Ejercicio 2013			VENCIMIENTOS RESTO DE AÑOS				
									Disposiciones anticipadas	Cancelación anticipada	Traspaso a c.p. (vencimiento 2014)	Actualización financiera y otros	Saldo contable a 31-12-13	Saldo nominal a 31-12-13	2015	2016
BANKIA	2007	2018	25.000.000,00	25.000.000,00	10.562.961,88	2.399.252,44	12.037.785,68	12.037.785,68			2.399.310,49	9.648.475,19	2.397.679,86	2.407.280,17	2.416.918,92	2.426.596,24
CATALUNYA BANC	2007	2022	25.000.000,00	25.000.000,00	2.500.000,00	2.500.000,00	20.000.000,00	20.000.000,00			2.500.000,00	17.500.000,00	2.500.000,00	2.500.000,00	2.500.000,00	10.000.000,00
CAIXABANK	2009	2029	20.000.000,00	20.000.000,00			20.000.000,00	20.000.000,00				20.000.000,00			20.000.000,00	
CAIXABANK	2010	2030	25.000.000,00	25.000.000,00			25.000.000,00	25.000.000,00				25.000.000,00			25.000.000,00	
Endeudamiento empr. gr																
TOTAL LARGO PLAZO			95.000.000,00	95.000.000,00	13.062.961,88	4.899.252,44	77.037.785,68	77.037.785,68	-	-	4.899.310,49	72.148.475,19	4.897.679,86	4.907.280,17	4.916.918,92	57.426.596,24

CORTO PLAZO

ENTIDAD	Saldo a 31-12-12	Dispuesto en 2013	Amortización 2013	Intereses devengados 2013	Pago Intereses 2013	Traspaso de l.p. 2013	Saldo a 31-12-13
Traspaso a c.p. de Deudas a largo plazo							
BANKIA	2.374.906,24		2.376.098,89	60.383,90	60.383,90	2.399.310,49	2.398.117,64
CATALUNYA BANC	2.500.000,00		2.500.000,00	83.875,84	83.875,84	2.500.000,00	2.500.000,00
CAIXABANK				667.000,00	667.000,00		
CAIXABANK				833.750,00	833.750,00		
Endeudamiento empr. grupo y asoci.							
Total deudas l.p. tras	4.874.906,24	-	4.876.098,89	1.645.009,74	1.645.009,74	4.893.310,49	4.888.117,64

Créditos, préstamos a c.p. y otros

CAIXABANK	322.444,75		322.444,75	1.664,84	1.664,84		
CAIXABANK	3.536.493,48		593.208,61	58.764,50	58.764,50		2.943.284,87
CAIXABANK	4.244.017,90		2.276.936,45	128.420,10	128.420,10		1.967.081,45
BANKINTER	2.814.263,57		156.801,59	99.452,59	99.452,59		2.657.463,98
BANKINTER	660.000,00			153,17	153,17		660.000,00
Endeudamiento empr. grupo y asoci.							
Total créditos, préstamos	10.917.221,70	660.000,00	3.349.391,40	288.455,20	288.455,20	-	8.247.830,30
TOTAL CORTO PLAZO	15.792.127,94	660.000,00	8.225.490,29	1.933.464,94	1.933.464,94	4.899.310,49	13.135.948,14

AUTORIDAD PORTUARIA DE CASTELLÓN

Puertos del Estado

DIRECCIÓN DE SERVICIOS Y COMPETITIVIDAD

CUADRO 9: DETALLE DE ACTIVOS Y PASIVOS CORRIENTES 2013
(en euros)

ACTIVO CORRIENTE	Saldo a 31-12-13	Saldo a 31-12-12
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	-	-
Deterioro de valor		
II. Existencias	-	-
Existencias		
Deterioro de valor		
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	4.859.963,46	8.837.040,12
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	4.687.869,84	6.275.796,78
Clientes	4.851.550,48	6.370.659,86
Deterioro de valor	(163.680,64)	(94.863,08)
2. Clientes y deudores, empr. del grupo y asociadas	7.373,31	-
OPPE, deudor principales e intereses litigios tarifarios	7.373,31	
3. Deudores varios	21.166,62	22.016,50
Deudores varios	21.166,62	22.016,50
Conversión APIE Sociedad de Estiba y Desestiba de CS		
4. AA.PP., subvenciones oficiales ptes. de cobro	-	1.764.605,33
5. Otros créditos con las Administrac. Públicas	143.553,69	774.621,51
H.P. retenc. y pagos a cuenta Impuesto Beneficios	1,44	835,83
H.P. deudora por IVA de Inversiones		105.774,01
Administraciones Públicas, deudores por otros conceptos	143.552,25	668.011,67
IV. Inversiones en empr. del grupo y asociadas a c.p.	-	-
Deterioro de valor de créditos a c.p. a empr. grupo y asoci.		
V. Inversiones financieras a corto plazo.	-	-
1. Instrumentos de Patrimonio		
2. Créditos a empresas	-	-
Créditos a c.p. a otras partes vinculadas		
Intereses a c.p. de créditos a otras partes vinculadas		
Créditos a c.p.		
Créditos a c.p. por enajenación de inmovilizado		
Intereses a c.p. de créditos		
Deterioro de valor de créditos a c.p.		
3. Otros activos financieros	-	-
Dividendos a cobrar de otras partes vinculadas		
Valores representativos de deuda a c.p. e intereses		
Dividendos a cobrar		
Imposiciones a c.p.		
Intereses a c.p.		
Fianzas y depósitos constituidas a c.p.		
Activos por derivados financieros cartera de negociación		
Activos por derivados financieros instrumentos de cobertura		
Deterioro de valor de valores represent. de deuda a c.p.		
VI. Periodificaciones	306.728,59	302.530,80
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	989.528,48	526.020,59
1. Tesorería	989.528,48	526.020,59
2. Otros activos líquidos equivalentes		
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	6.156.220,53	9.665.591,51

PASIVO CORRIENTE	Saldo a 31-12-13	Saldo a 31-12-12
II. Provisiones a corto plazo	-	-
Provisión litigios tarifarios (principales e intereses)	-	-
III. Deudas a corto plazo	18.125.493,10	18.116.922,11
1. Deudas con entidades de crédito	13.135.948,14	15.792.127,94
Deudas con entidades de crédito a c.p.	13.135.948,14	15.792.127,94
Intereses a c.p. de deudas con entidades de crédito		
2. Proveedores de inmovilizado a corto plazo	3.360.468,74	1.520.001,98
Proveedores de inmovilizado a c.p.	3.360.468,74	1.520.001,98
Proveedores de inmovilizado a c.p., otras partes vinculadas		
3. Otros pasivos financieros	1.629.076,22	804.792,19
Otras deudas a c.p. con otras partes vinculadas		
Intereses a c.p. de deudas, otras partes vinculadas		
Deudas a corto plazo		
Intereses a corto plazo de deudas		
Acreedores por arrendamiento financiero a c.p.		
Partidas pendientes de aplicación	1.626.761,78	801.787,99
Desembolsos exigidos sobre participaciones en el patr. neto		
Pasivos por derivados financ. a c.p., cartera de negociación		
Pasivos por derivados financ. a c.p., instrum. de cobertura		
Fianzas y depósitos recibidos a c.p.	2.314,44	3.004,20
IV. Deudas con empr. del grupo y asociadas a c.p.	-	8.481,71
OPPE, acreedor principales e inter. litig. tarif. (anticipos, etc)		
Otros OPPE		8.481,71
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	1.361.540,68	1.313.878,96
1. Acreedores y otras cuentas a pagar	1.044.734,71	1.017.603,24
Proveedores	1.044.713,80	1.017.603,24
Acreedores por prestaciones de servicios		
Acreedores por sentencias firmes		
Anticipos de clientes		
Dietas de viaje	20,91	
Remuneraciones pendientes de pago		
Remunerac. mediante sistemas aportac. definida pte. pago		
2. Administrac. Públicas, anticipos de subvenciones		
3. Otras deudas con las Administraciones Públicas	316.805,97	296.275,72
H.P. Acreedora por Impuesto Beneficios		
Administraciones Públicas, acreedores por otros concepto	316.805,97	296.275,72
VI Periodificaciones		
TOTAL PASIVO CORRIENTE	19.487.033,78	19.439.282,78

Puertos del Estado

DIRECCIÓN DE SERVICIOS Y COMPETITIVIDAD

AUTORIDAD PORTUARIA DE CASTELLÓN
CUADRO 10: INSTRUMENTOS FINANCIEROS 2013

(en euros)

a) Activos financieros

	Instrumentos financieros a largo plazo			Instrumentos financieros a corto plazo			TOTAL	
	Instrumentos de patrimonio 31-12-13	Valores representativos de deuda 31-12-13	Créditos, Derivados, Otros 31-12-13	Instrumentos de patrimonio 31-12-12	Valores representativos de deuda 31-12-12	Créditos, Derivados, Otros 31-12-12	31-12-13	31-12-12
Activos a valor	-	-	1.990.875,09	-	-	-	1.990.875,09	-
- Mantenedores para negociar	-	-	1.990.875,09	-	-	-	1.990.875,09	-
- Otros	-	-	-	-	-	-	-	-
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	-	-	-	-	-	-	-	-
Préstamos y participaciones a cobrar	-	-	1.953.675,57	448.440,60	-	4.859.963,46	6.813.639,03	9.285.480,72
Activos disponibles	-	-	-	-	-	-	-	-
- Valores a valor razonable	-	-	-	-	-	-	-	-
- Valores a coste	-	-	-	-	-	-	-	-
Derivados de cobertura	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	-	-	3.944.550,66	448.440,60	-	4.859.963,46	8.804.514,12	9.285.480,72

b) Pasivos financieros

	Instrumentos financieros a largo plazo			Instrumentos financieros a corto plazo			TOTAL	
	Deudas con entidades de crédito 31-12-13	Derivados, Otros 31-12-13	Deudas con entidades de crédito 31-12-12	Deudas con entidades de crédito 31-12-12	Derivados, Otros 31-12-12	Deudas con entidades de crédito 31-12-12	31-12-13	31-12-12
Debilis y pasiva	72.148.475,19	77.037.785,68	13.059.948,14	15.792.127,94	2.845.366,85	4.724.302,95	101.869.455,00	109.663.881,78
Pasivos a valor	-	-	-	-	-	-	-	-
- Mantenedores para negociar	-	-	-	-	-	-	-	-
- Otros	-	-	-	-	-	-	-	-
Derivados de cobertura	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	72.148.475,19	77.037.785,68	13.135.948,14	15.792.127,94	2.845.366,85	4.724.302,95	101.169.455,00	109.663.881,78

AUTORIDAD PORTUARIA DE CASTELLÓN

Puertos del Estado

DIRECCIÓN DE SERVICIOS Y COMPETITIVIDAD

CUADRO 11: OTROS INGRESOS DE NEGOCIO Y OTROS INGRESOS DE GESTIÓN 2013

(en euros)

OTROS INGRESOS DE NEGOCIO	31-12-13	31-12-12
Importes adicionales a la tasa de ocupación	1.315.000,48	1.317.931,28
Importes adicionales a la tasa de actividad	1.054.611,04	1.056.548,04
Tarifas por servicios comerciales	446.952,33	409.648,87
Tarifas por servicios portuarios básicos		
Tarifas por la no utilización del servicio recepción desechos buques		
Tarifas por el servicio de recepción de desechos generados por buques	752.546,17	716.525,95
Canon por utilización de líneas ferrov. y canon por utilizac. de estaciones y otras inst.		
TOTAL OTROS INGRESOS DE NEGOCIO	3.569.110,02	3.500.654,14

INGRESOS ACCESORIOS Y OTROS DE GESTIÓN CORRIENTE	31-12-13	31-12-12
Ingresos por tráficós mínimos		
Ingresos por arrendamientos		
Ingresos por servicios al personal	631,08	841,44
Ingresos por venta de publicaciones	429,50	7.225,15
Servicio de vigilancia, inspección y dirección de obra		
Ingresos por multas y sanciones	25.640,00	57.400,00
Ingresos por indemnizaciones		
Tasación de daños	3.107,06	13.427,83
Confirmings y varios	19.016,51	54.936,21
Repercusión IBI	33.417,63	
TOTAL INGRESOS ACCESORIOS Y OTROS DE GESTIÓN CORRIENTE	82.241,78	133.830,63

AUTORIDAD PORTUARIA DE CASTELLÓN

Puertos del Estado

DIRECCIÓN DE SERVICIOS Y COMPETITIVIDAD

CUADRO 12: OTROS SERVICIOS EXTERIORES Y OTROS GASTOS DE GESTIÓN CORRIENTE 2013

(en euros)

OTROS SERVICIOS EXTERIORES	31-12-13	31-12-12
Gastos de publicidad, propaganda, relaciones públicas, anuncios, ferias, congresos, etc.	111.812,90	86.052,66
Gastos de limpieza	315.269,79	333.245,96
Dietas y gastos de viaje (gasolina, autopista, aparcamientos, peajes, etc.)	54.398,18	34.807,22
Comunicaciones (teléfono, fax, mensajería, correo, Internet, Portel, etc.)	36.245,01	48.032,90
Material de oficina y material informático no inventariable	7.333,32	11.539,50
Primas de seguros, primer riesgo, incendios, automóviles, responsabilidad civil, etc.	24.275,90	26.598,95
Arrendamientos y gastos de comunidad	94.406,76	94.219,62
Gastos de seguridad, prevención y extinción de incendios, etc.	170.397,00	172.377,52
Gastos de investigación y desarrollo		
Publicaciones y suscripciones; libros, prensa, revistas, memoria, etc.	5.631,81	6.428,59
Servicios bancarios y similares	31.168,03	34.773,46
Gastos de gestión de cobro		
Transportes		
Gastos ferroviarios/convenios ADIF y RENFE		
Otros gastos	40.045,61	42.261,07
Gastos en medio ambiente	26.104,40	22.428,94
TOTAL OTROS SERVICIOS EXTERIORES	917.088,71	912.766,39

OTROS GASTOS DE GESTIÓN CORRIENTE	31-12-13	31-12-12
Dietas por asistencia a Consejos de Administración (no personal)	43.580,28	44.665,38
Otras pérdidas en gestión corriente	6.299,77	11.376,16
Gastos de gestión de cobro de deudas en vía de apremio	3.630,17	4.661,81
Adquisiciones de inmovilizado no inventariable		
Subvenciones, donaciones y legados otorgados:	318.870,12	361.082,79
<i>Aportación Fundación Portcastelló</i>	<i>300.000,00</i>	<i>300.000,00</i>
<i>Aportación FEPORTS</i>		<i>41.012,67</i>
<i>Aportación UJI</i>	<i>6.010,12</i>	<i>6.010,12</i>
<i>Aportaciones Comerciales y de Calidad</i>	<i>12.860,00</i>	<i>14.060,00</i>
TOTAL OTROS GASTOS DE GESTIÓN CORRIENTE	372.380,34	421.786,14

Reparaciones y conservación. Recogida de desechos generados por buques.	604.259,83	621.504,93
--	-------------------	-------------------

AUTORIDAD PORTUARIA DE CASTELLÓN

Puertos del Estado

DIRECCIÓN DE SERVICIOS Y COMPETITIVIDAD

CUADRO 13a: INGRESOS Y GASTOS EXCEPCIONALES 2013

(en euros)

INGRESOS EXCEPCIONALES	31-12-13	31-12-12
Ingresos de Puertos del Estado para el pago de principales por litigios tarifarios	4.355,63	
Exceso provisión principales litigios tarifarios		142.367,87
Ajuste acreedores por sentencias firmes (principales)		
TOTAL INGRESOS EXCEPCIONALES	4.355,63	142.367,87

GASTOS EXCEPCIONALES	31-12-13	31-12-12
Dotación provisión principales litigios tarifarios		
Pago principales litigios tarifarios no provisionados		
Ajuste acreedores por sentencias firmes (principales)		
Devolución/Ajuste ingresos de Puertos del Estado para el pago de principales litigios tarifarios		
TOTAL GASTOS EXCEPCIONALES	-	-

CUADRO 13b: INGRESOS Y GASTOS FINANCIEROS 2013

(en euros)

INGRESOS FINANCIEROS	31-12-13	31-12-12
Ingresos de participaciones en instrumentos de patrimonio (dividendos)		
Ingresos de Puertos del Estado para el pago de intereses de demora por litigios tarifarios	3.017,68	
Ingresos de valores representativos de deuda (obligaciones, bonos, etc.)		
Ingresos de créditos concedidos		
Exceso provisión intereses demora litigios tarif. y excesos intereses acreed. sentencias firmes		75.935,07
Traspaso al resultado de ingresos diferidos por intereses subvencionados		
Ingresos por actualización financiera de cuentas a cobrar a largo plazo		
Incorporación al activo de gastos financieros		216.832,50
Intereses bancarios (cuentas corrientes, depósitos a plazo, imposiciones, etc)	70,96	555,61
Ingresos por intereses de demora facturados	109.488,35	53.910,26
TOTAL INGRESOS FINANCIEROS	112.576,99	347.233,44

GASTOS FINANCIEROS	31-12-13	31-12-12
Intereses de deudas con entidades de crédito	1.933.464,94	1.959.113,29
Dotación provisión intereses demora litigios tarif. y dotación intereses acreedores sent. firmes		
Pago de intereses de demora por litigios tarifarios no provisionados		
Gastos financieros por actualización de provisiones y de acreedores por sentencias firmes		
Intereses de deudas, otras empresas		
Gastos por actualización financiera de cuentas a pagar a l.p. y periodificaciones a l.p.		
Comisiones por avales depositados		
Devolución/Ajuste ingresos de Puertos del Estado para el pago de intereses demora litigios tarif.		
Gastos por Interés Demora	3.557,14	763,51
Gastos por actualización financiera de cuentas a pagar a c.p. y periodificaciones a c.p.		204.127,81
TOTAL GASTOS FINANCIEROS	1.937.022,08	2.164.004,61

AUTORIDAD PORTUARIA DE CASTELLÓN

Puertos del Estado

DIRECCIÓN DE SERVICIOS Y COMPETITIVIDAD

CUADRO 14: ESTIMACIÓN DEL PERIODO MEDIO DE COBRO 2013

(en días)

a) Clientes	4.687.870
b) Ajustes	
A. Clientes netos	4.687.870
1) Importe neto de la cifra de negocio	22.182.992
2) Tasas en ajustes por periodificación pasivo	-
3) Ajustes	
B. Total facturación	22.182.992
1) Tasas de utilización	10.698.985
2) Otros ingresos de negocio (a)	1.341.202
% de IVA/IGIC	9,5%
C. Total IVA Tasas y Otros Ingresos con % variable de IVA (1)	239.696
1) Tasa de ocupación	5.028.146
2) Tasa de actividad	2.745.048
3) Otros ingresos de negocio (b)	2.369.612
4) Tasas en ajustes por periodificación pasivo	-
D. Total IVA Tasas y Otros Ingresos con 100% IVA (2)	2.129.989
Periodo medio de cobro = [(A) / (B + C + D)] x 365	70

(1) IVA: 21%. Canarias, Ceuta y Melilla: 0%.

(2) IVA: 21%. Canarias IGIC: 5%. Ceuta y Melilla: 0%.

(a) Tarifas por servicios comerciales y tarifas por servicios portuarios básicos.**(b) Importes adicionales a las tasas por ocupación privativa y aprovechamiento especial y**

Cánon por utilización línea ferroviarias, estaciones y otras instalaciones.

AUTORIDAD PORTUARIA DE CASTELLÓN

Puertos del Estado

DIRECCIÓN DE SERVICIOS Y COMPETITIVIDAD

CUADRO 15: INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE 2013

(en euros)

ACTIVOS MEDIOAMBIENTALES (importes brutos)	31-12-12	Adiciones del ejercicio (+)	Bajas (-)	31-12-13
Construcciones	347.491,62	83.499,98		430.991,60
Otro Inmovilizado Material	259.440,19			259.440,19
Equipos Procesos Informáticos	552,50			552,50
TOTAL ACTIVOS MEDIOAMBIENTALES	607.484,31	83.499,98	-	690.984,29

AMORTIZACIONES DE ACTIVOS MEDIOAMBIENTALES	31-12-12	Adiciones del ejercicio (+)	Bajas (-)	31-12-13
Construcciones	137.522,84	22.053,45		159.576,29
Otro Inmovilizado Material	239.641,17	19.799,02		259.440,19
Equipos Procesos Informáticos	414,43	110,46		524,89
TOTAL AMORTIZACIONES DE ACTIVOS MEDIOAMBIENTALES	377.578,44	41.962,93	-	419.541,37

DETERIORO DE VALOR DE ACTIVOS MEDIOAMBIENTALES	31-12-12	Adiciones del ejercicio (+)	Bajas (-)	31-12-13
TOTAL DETERIORO DE VALOR DE ACTIVOS MEDIOAMBIENTALES	-	-	-	-

GASTOS MEDIOAMBIENTALES	31-12-13	31-12-12
Reparaciones y conservación	642.344,57	671.828,18
Servicios de profesionales independientes	2.345,00	4.250,00
Suministros y consumos		
Otros servicios exteriores	26.884,83	22.821,97
Gastos de personal	65.940,06	91.097,38
TOTAL GASTOS MEDIOAMBIENTALES	737.514,46	789.997,53

AUTORIDAD PORTUARIA DE CASTELLÓN

Informe de auditoría de las cuentas anuales Ejercicio 2013

Intervención Territorial en Castellón

Índice

- I. INTRODUCCIÓN.
- II. OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO: RESPONSABILIDAD DE LOS AUDITORES.
- III. OPINIÓN.
- IV. INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS.

I. Introducción

La Intervención General de la Administración del Estado, a través de la Intervención Territorial en Castellón en uso de las competencias que le atribuye el artículo 168 de la Ley General Presupuestaria ha auditado las cuentas anuales de 2013 que comprenden, el balance de situación a 31 de diciembre de 2013, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondiente al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

El Presidente de la Autoridad Portuaria de Castellón es responsable de la formulación de las cuentas anuales de la entidad de acuerdo con el marco de información financiera que se detalla en la nota 2 de la memoria adjunta y, en particular, de acuerdo con los principios y criterios contables. Asimismo, es responsable del control interno que considere necesario para permitir que la preparación de las citadas cuentas anuales esté libre de incorrección material.

Las cuentas anuales a las que se refiere el presente informe fueron formuladas por la Autoridad Portuaria de Castellón el 31 de marzo de 2014 y fueron puestas a disposición de la Intervención Territorial en Castellón en la misma fecha.

La información relativa a las cuentas anuales queda contenida en el fichero NF0954_2013_F_140331_171821_Cuentas.zip cuyo resumen electrónico se corresponde con F78963E6AB1557B4991BECC6969BE473 y está depositado en la aplicación CICEP.Red de la Intervención General de la Administración del Estado.

II. Objetivo y alcance del trabajo : Responsabilidad de los auditores

Nuestra responsabilidad es emitir una opinión sobre si las cuentas anuales adjuntas expresan la imagen fiel, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público. Dichas normas exigen que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable, aunque no absoluta, de que las cuentas anuales están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia adecuada y suficiente sobre los importes y la información recogida en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte del gestor de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de los criterios contables y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por el gestor, así como la evaluación de la presentación global de las cuentas anuales.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión de auditoría.

III. Opinión

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Autoridad Portuaria de Castellón a 31 de diciembre de 2013, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

IV. Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Asimismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 129.3 de la Ley General Presupuestaria, la Autoridad Portuaria de Castellón tiene que presentar junto con las cuentas anuales un informe relativo al cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero que asume como consecuencia de su pertenencia al sector público.

Nuestro trabajo se ha limitado a verificar que se ha elaborado de acuerdo con su normativa reguladora y que la información contable que contiene concuerda con la de las cuentas anuales auditadas.

El presente informe de auditoría ha sido firmado electrónicamente a través de la aplicación CICEP.Red de la Intervención General de la Administración del Estado por la Interventora Territorial de Castellón, en Castellón, a 30 de junio de 2014.